

LATIN AMERICAN PROGRAM

THE WILSON CENTER



SMITHSONIAN INSTITUTION BUILDING WASHINGTON, D.C.

WORKING PAPERS

Number 66

POLITICA LABORAL Y MOVIMIENTO SINDICAL
CHILENO DURANTE EL REGIMEN MILITAR

Manuel Barrera
VECTOR, Centro de Estudios Económicos y Sociales
Santiago, Chile

Number 66

POLITICA LABORAL Y MOVIMIENTO SINDICAL
CHILENO DURANTE EL REGIMEN MILITAR

Manuel Barrera
VECTOR, Centro de Estudios Económicos y Sociales
Santiago, Chile

Ponencia presentada al seminario "Six Years of Military Rule in Chile" realizado en Washington, D.C., y organizado por el Latin American Program, Woodrow Wilson International Center for Scholars, Mayo de 1980.

This essay is one of a series of Working Papers of the Latin American Program of the Woodrow Wilson International Center for Scholars. Dr. Michael Grow oversees preparation of Working Paper distribution. The series includes papers by Fellows, Guest Scholars, and interns within the Program and by members of the Program staff and of its Academic Council, as well as work presented at, or resulting from seminars, workshops, colloquia, and conferences held under the Program's auspices. The series aims to extend the Program's discussions to a wider community throughout the Americas, and to help authors obtain timely criticism of work in progress. Support to make distribution possible has been provided by the Inter-American Development Bank.

Single copies of Working Papers may be obtained without charge by writing to:

Latin American Program, Working Papers
The Wilson Center
Smithsonian Institution Building
Washington, D. C. 20560

The Woodrow Wilson International Center for Scholars was created by Congress in 1968 as a "living institution expressing the ideals and concerns of Woodrow Wilson . . . symbolizing and strengthening the fruitful relation between the world of learning and the world of public affairs."

The Center's Latin American Program, established in 1977, has two major aims: to support advanced research on Latin America, the Caribbean, and interAmerican affairs by social scientists and humanists, and to help assure that fresh insights on the region are not limited to discussion within the scholarly community but come to the attention of interested persons with a variety of professional perspectives: in governments, international organizations, the media, business, and in the professions. The Program is being supported through 1982 by three-year grants from the Ford, Mellon, Kettering, Rockefeller, and Tinker Foundations, the Rockefeller Brothers Fund, and the Xerox Corporation.

LATIN AMERICAN PROGRAM ACADEMIC COUNCIL

Albert O. Hirschman, Chairman, Institute for Advanced Study, Princeton, N.J.
Fernando Henrique Cardoso, CEBRAP, São Paulo, Brazil
William Glade, University of Texas
Juan Linz, Yale University
Leslie Manigat, Universidad Simón Bolívar, Caracas, Venezuela
Guillermo O'Donnell, CEDES, Buenos Aires, Argentina
Olga Pellicer de Brody, El Colegio de México, Mexico
Thomas Skidmore, University of Wisconsin
Mario Vargas Llosa, Lima, Peru

RESUMEN

Política laboral y movimiento sindical chileno durante el régimen militar

Esta monografía se refiere a la política laboral mantenida por el gobierno militar chileno desde septiembre de 1973 hasta 1979 y su impacto en el movimiento sindical. En el curso de los años considerados el gobierno militar pasó desde la aplicación de una represión directa a los más importantes sectores sindicales a la elaboración y puesta en práctica de una nueva institucionalidad laboral. Ese proceso fué largo y vacilante.

Comienza el estudio por referirse a la represión y algunos de sus efectos en el sindicalismo: la disolución de la Central de Trabajadores, la suspensión de las funciones naturales de los sindicatos. Luego, esboza lo que fue un intento fallido de política laboral que, aunque está tratado brevemente, tiene gran importancia desde el punto de vista de las diversas concepciones en pugna en el interior del gobierno. Enseguida se relata lo que fue el inicio de la reanimación del movimiento sindical que, aunque no tenía posibilidades de negociar las condiciones salariales y de trabajo, emprende una actividad revitalizante: la defensa del empleo frente a los despidos y la creación de grupos o centrales que se manifiestan frente a las políticas del gobierno y la situación de los trabajadores. Termina el trabajo con el análisis de la nueva institucionalidad laboral, sus rasgos principales y los primeros resultados que las organizaciones de trabajadores perciben negativos para ellos.

POLITICA LABORAL Y MOVIMIENTO SINDICAL
CHILENO DURANTE EL REGIMEN MILITAR

Manuel Barrera
VECTOR, Santiago, Chile

I. Introducción

Esta monografía pretende bosquejar las relaciones habidas entre el gobierno militar de Chile y el sindicalismo, durante los seis y medio años de existencia de tal gobierno.¹

El movimiento sindical chileno tiene una larga historia, aunque su organización y funciones contemporáneas datan de la década de los treinta. Desde ese decenio fue adquiriendo en la vida política y económica del país una importancia considerable. El status del sindicalismo en el país tuvo ascensos (como durante los gobiernos del Frente Popular, 1938-1945, del Presidente Frei, 1964-1970, y del Presidente Allende, 1970-1973) como serios descensos (durante el gobierno del Presidente González, 1946-1952, parte del gobierno del Presidente Ibáñez, 1952-1958, durante el gobierno del Presidente Alessandri, 1958-1964 y, muy especialmente, desde septiembre de 1973 adelante). Estos se reflejaron en algunos de los siguientes indicadores: la afiliación sindical, el número de sindicatos, el número de conflictos, y en el peso del movimiento sindical en las decisiones atinentes a los trabajadores, que debían tomar los órganos del Estado.² Tanto aquellos indicadores como la posición social fueron elevándose progresivamente desde 1964 adelante. Los cuadros I y II dan cuenta de la afiliación legal, de donde se excluye a los trabajadores del Estado, tanto en lo que se refiere al total de sindicatos como de socios, desde 1932 a 1977.

El golpe de Estado de 1973 implicó un quiebre abrupto en las tendencias de ascenso del movimiento sindical. Sin embargo, en el transcurso de estos seis y medio años los acontecimientos y las tendencias han tenido una evolución no siempre lineal y, a veces, ella ha sido más bien errática. Lo que se puede afirmar con seguridad es que al paso de los años el movimiento sindical se ha ido incorporando a la escena social como un actor de gran importancia tanto más cuanto los partidos

CUADRO I

TOTAL DE SINDICATOS INDUSTRIALES PROFESIONALES Y AGRICOLAS
PARA CADA AÑO, 1932-1977 (número e índice de tendencia)

| Año | Industrial | | Profesional | | Agrícola | |
|------|------------|--------|-------------|--------|----------|--------|
| | N° | Indice | N° | Indice | N° | Indice |
| 1932 | 168 | 100 | 253 | 100 | - | - |
| 1933 | 243 | 145 | 376 | 149 | - | - |
| 1934 | 266 | 158 | 414 | 164 | - | - |
| 1935 | 255 | 152 | 414 | 164 | - | - |
| 1936 | 275 | 164 | 395 | 156 | - | - |
| 1937 | 316 | 188 | 496 | 196 | - | - |
| 1938 | 333 | 198 | 599 | 237 | - | - |
| 1939 | 593 | 353 | 1.094 | 432 | - | - |
| 1940 | 629 | 374 | 1.259 | 498 | - | - |
| 1941 | 677 | 403 | 1.300 | 514 | - | - |
| 1942 | 602 | 358 | 991 | 392 | - | - |
| 1943 | 575 | 342 | 1.043 | 412 | - | - |
| 1944 | 596 | 355 | 1.056 | 417 | - | - |
| 1945 | 558 | 329 | 1.023 | 404 | - | - |
| 1946 | 591 | 352 | 1.115 | 441 | - | - |
| 1947 | 603 | 359 | 1.228 | 485 | - | - |
| 1948 | 607 | 361 | 1.250 | 494 | - | - |
| 1949 | 613 | 365 | 1.234 | 488 | 8 | 100 |
| 1950 | 626 | 373 | 1.270 | 502 | 11 | 138 |
| 1951 | 633 | 377 | 1.282 | 507 | 15 | 188 |
| 1952 | 639 | 380 | 1.343 | 531 | 15 | 188 |
| 1953 | 665 | 396 | 1.387 | 548 | 15 | 188 |
| 1954 | 677 | 403 | 1.372 | 542 | 19 | 238 |
| 1955 | 660 | 393 | 1.495 | 591 | 22 | 275 |
| 1956 | 811 | 483 | 1.605 | 634 | 31 | 388 |
| 1957 | 801 | 477 | 1.605 | 634 | 31 | 388 |
| 1958 | 781 | 465 | 1.547 | 611 | 28 | 350 |
| 1959 | 779 | 464 | 1.479 | 585 | 20 | 250 |
| 1960 | 666 | 396 | 1.226 | 485 | 23 | 288 |
| 1961 | 639 | 380 | 1.207 | 477 | 22 | 275 |
| 1962 | 627 | 373 | 1.186 | 469 | 23 | 288 |
| 1963 | 627 | 373 | 1.225 | 484 | 23 | 288 |
| 1964 | 644 | 383 | 1.236 | 489 | 24 | 300 |
| 1965 | 695 | 414 | 1.331 | 526 | 33 | 413 |
| 1966 | 986 | 587 | 1.695 | 669 | 201 | 2.513 |
| 1967 | 1.181 | 703 | 1.972 | 779 | 273 | 3.413 |
| 1968 | 1.298 | 773 | 2.219 | 877 | 372 | 4.650 |
| 1969 | 1.375 | 818 | 2.421 | 957 | 432 | 5.400 |
| 1970 | 1.420 | 845 | 2.581 | 1.020 | 580 | 7.250 |
| 1971 | 1.585 | 943 | 2.890 | 1.142 | 737 | 9.213 |
| 1972 | 1.764 | 1.050 | 3.517 | 1.390 | 837 | 10.463 |
| 1973 | 1.871 | 1.114 | 3.761 | 1.487 | 870 | 10.875 |
| 1974 | 1.892 | 1.126 | 4.014 | 1.587 | 881 | 11.013 |
| 1975 | 1.849 | 1.101 | 4.106 | 1.623 | 882 | 11.025 |
| 1976 | 1.822 | 1.085 | 4.123 | 1.630 | 881 | 11.013 |
| 1977 | 1.816 | 1.081 | 4.141 | 1.637 | 877 | 10.963 |

FUENTE: 1932-1972: Derto, Universidad de Chile, Estadísticas Sindicales 1956-1972 (Santiago: 1977), cuadro 1.
1973-1977: Memorias Anuales, Dirección del Trabajo.

CUADRO II

TOTAL DE AFILIADOS A SINDICATOS INDUSTRIALES, PROFESIONALES Y AGRICOLAS, 1932-1977 (número e índice de tendencia)

| Año | Industriales | | Profesionales | | Agrícolas | |
|------|--------------|--------|---------------|--------|-----------|--------|
| | N° | Indice | N° | Indice | N° | Indice |
| 1932 | 29.442 | 100 | 25.359 | 100 | - | - |
| 1933 | 39.302 | 135 | 35.248 | 139 | - | - |
| 1934 | 42.617 | 145 | 38.468 | 152 | - | - |
| 1935 | 47.442 | 161 | 35.820 | 141 | - | - |
| 1936 | 51.185 | 174 | 35.514 | 140 | - | - |
| 1937 | 69.113 | 235 | 47.265 | 186 | - | - |
| 1938 | 78.989 | 268 | 46.983 | 185 | - | - |
| 1939 | 105.267 | 358 | 68.171 | 269 | - | - |
| 1940 | 91.940 | 312 | 70.357 | 277 | - | - |
| 1941 | 124.688 | 424 | 84.087 | 332 | - | - |
| 1942 | 122.408 | 416 | 71.641 | 283 | - | - |
| 1943 | 142.879 | 485 | 70.988 | 280 | - | - |
| 1944 | 143.000 | 486 | 103.221 | 407 | - | - |
| 1945 | 139.761 | 475 | 92.953 | 367 | - | - |
| 1946 | 148.276 | 504 | 103.498 | 408 | - | - |
| 1947 | 150.448 | 511 | 112.637 | 444 | - | - |
| 1948 | 151.633 | 515 | 112.043 | 442 | - | - |
| 1949 | 147.969 | 503 | 109.105 | 430 | 771 | 100 |
| 1950 | 147.306 | 500 | 111.994 | 442 | 843 | 109 |
| 1951 | 150.772 | 512 | 112.665 | 444 | 1.044 | 135 |
| 1952 | 155.054 | 527 | 128.329 | 506 | 1.035 | 134 |
| 1953 | 164.201 | 558 | 133.031 | 525 | 1.042 | 135 |
| 1954 | 165.888 | 563 | 132.161 | 521 | 1.315 | 171 |
| 1955 | 162.937 | 553 | 140.378 | 554 | 1.877 | 243 |
| 1956 | 173.657 | 590 | 154.949 | 611 | 2.380 | 309 |
| 1957 | 166.017 | 564 | 149.273 | 589 | 2.397 | 311 |
| 1958 | 161.751 | 549 | 143.329 | 565 | 2.030 | 263 |
| 1959 | 165.922 | 564 | 141.401 | 558 | 1.656 | 215 |
| 1960 | 151.795 | 516 | 119.346 | 471 | 1.815 | 237 |
| 1961 | 146.103 | 496 | 115.404 | 455 | 1.764 | 229 |
| 1962 | 143.346 | 497 | 112.695 | 444 | 1.684 | 218 |
| 1963 | 145.115 | 493 | 121.217 | 478 | 1.703 | 221 |
| 1964 | 148.368 | 504 | 128.960 | 509 | 1.652 | 214 |
| 1965 | 157.507 | 535 | 142.842 | 563 | 2.126 | 276 |
| 1966 | 177.559 | 603 | 180.803 | 713 | 11.145 | 1.446 |
| 1967 | 189.331 | 643 | 201.529 | 795 | 51.790 | 6.717 |
| 1968 | 193.162 | 656 | 230.007 | 907 | 77.278 | 10.023 |
| 1969 | 196.833 | 669 | 250.643 | 988 | 94.486 | 12.255 |
| 1970 | 197.196 | 670 | 287.326 | 1.133 | 143.142 | 18.566 |
| 1971 | 211.892 | 720 | 338.442 | 1.335 | 232.160 | 30.112 |
| 1972 | 224.664 | 763 | 403.831 | 1.592 | 226.909 | 29.430 |
| 1973 | 232.134 | 788 | 472.365 | 1.863 | 229.836 | 29.810 |
| 1974 | 234.395 | 796 | 484.951 | 1.912 | 231.307 | 30.001 |
| 1975 | 235.414 | 800 | 491.996 | 1.940 | 282.408 | 36.629 |
| 1976 | 234.498 | 797 | 491.627 | 1.939 | 282.424 | 36.631 |
| 1977 | 234.371 | 796 | 492.974 | 1.944 | 282.015 | 36.578 |

FUENTES: 1932-1972: Derto, op.cit., cuadro 1.

1973-1977: Memorias Anuales, Dirección del Trabajo

políticos han estado durante todos estos años proscritos legalmente. La política laboral del gobierno también se ha ido constituyendo en una de sus políticas de mayor importancia, más delicadas y complejas. Alrededor de ellas se han movilizadado y tomado posiciones gobierno, sindicatos, y opinión pública.

¿Cuál es el rol de la política laboral y sindical en el conjunto de la política gubernamental? ¿Cuál es la posición de las organizaciones sindicales frente a la acción del gobierno? ¿Cuáles son las repercusiones de la acción gubernamental para el movimiento sindical, sus organizaciones, y los trabajadores? Estos son los interrogantes sobre los cuales se intenta dar en esta monografía una respuesta inicial. La idea hipotética general que guía la exploración de esta temática, a la vez interesante y dramática, es que con dificultades el gobierno ha logrado diseñar una política laboral coherente, que sin éxito pleno logró controlar, primero, y restringir después la actividad sindical, y que el movimiento sindical, aunque disminuído y lesionado, constituye hoy día una estructura de defensa de los intereses de los trabajadores con posibilidades de expresión y acción.

II. Represión al Movimiento Sindical y Restricciones a Su Acción

La represión. El primer objetivo de la represión del gobierno en contra del movimiento sindical, iniciada en septiembre de 1973, fue la destrucción de la Central Unica de Trabajadores (CUT), tanto de su estructura orgánica superior como de su sistema de apoyo en federaciones y sindicatos. Para ello dictó, el 17 de septiembre de 1973, el decreto-ley número 12 cancelando la personalidad jurídica de la CUT, complementado el 13 de noviembre de 1973 mediante el decreto-ley número 133, por el cual declaró la disolución de la Central y la liquidación de todos sus bienes. Antes de esta legislación, el mismo 11 de septiembre, las fuerzas armadas ocuparon militarmente la sede de la CUT nacional, las sedes provinciales de la CUT, los locales de diversas federaciones y confederaciones, destruyendo o incautando sus bienes. La dirigencia sindical a nivel nacional, provincial, y local (sindicatos de base) que adherían a las directivas de la CUT fue perseguida. Los principales dirigentes de la CUT fueron al exilio, otros dirigentes fueron ejecutados; a varios se les mató al aplicársele la "ley de fuga;" otros murieron al decir del gobierno, en enfrentamientos con las fuerzas armadas; otros murieron en prisión; algunos simplemente desaparecieron.³ Hay que agregar que la represión brutal afectó muy duramente a grandes contingentes de

campesinos, titulares o no de cargos sindicales.⁴

A modo de ejemplo se citará, enseguida, el caso de tres grandes organizaciones sindicales que fueron objeto de represión.

El Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación (SUTE). Esta organización agrupaba desde 1970 a todos los trabajadores de la educación (entre 100.000 y 110.000 personas). Por la cantidad de asociados constituía una de las más importantes entidades sindicales. El 11 de octubre de 1973 por medio del decreto-ley número 82 el gobierno suspende el descuento de las cuotas sindicales en favor del SUTE y congela el 90 por ciento de sus fondos permitiendo el uso del 10 por ciento restantes para fines de administración. Se designó, al mismo tiempo, una comisión investigadora para averiguar si el uso de los fondos se ajustaba a la ley. Esta comisión, que tenía un plazo de 90 días para rendir su informe no lo hizo. De hecho el SUTE dejó de funcionar. Su bienes fueron traspasados, más tarde, al Colegio de Profesores, entidad creada por el gobierno, quien designa a sus dirigentes y que no tiene fines sindicales.

La Confederación Unidad Obrera-Campesina y la Confederación Ranquil. Durante el gobierno de la Unidad Popular la organización sindical campesina se encontraba estructurada en cinco confederaciones nacionales y en una federación provincial. En 1971 -según la estadística de la Dirección del Trabajo- existían 232.160 campesinos sindicados. En ese año, de acuerdo a datos primarios de la misma fuente, el 46.5 por ciento de ellos pertenecía a la Confederación Ranquil y el 15.0 por ciento a la Confederación Unidad Obrera-Campesina. Ambas apoyaban al gobierno de la Unidad Popular y, en conjunto controlaban al 61.5 por ciento de los sindicatos agrícolas del país.⁵

Los locales de estas confederaciones fueron allanados y clausurados. La documentación y el mobiliario fue incautado por la autoridad así como los vehículos que poseían. La Confederación Ranquil mantenía ocho escuelas sindicales las que fueron clausuradas. El financiamiento previsto por la ley no les fue entregado. La misma ley proveía también financiamiento para el Fondo de Educación y Extensión Sindical del campesinado institución que fue, posteriormente, suprimida.

Los sindicatos agrícolas -que se organizaban a nivel comunal- así como las federaciones de nivel provincial que pertenecían a ambas confederaciones también fueron perseguidos. Como dice la Comisión de Investiga-

ción de la O.I.T.: "...sus locales fueron cerrados y sus bienes incautados...la disolución de estas organizaciones por bandos de las autoridades militares locales poco después del 11 de septiembre de 1973, no parece haber sido anotada en los registros de la Dirección del Trabajo."6

De este modo el gobierno pretendió liquidar la dirigencia sindical adicta a los partidos de la Unidad Popular y, con ello, al sector mayoritario y más experimentado en la defensa sindical de los trabajadores.

No obstante todo el arsenal represivo reglamentario, legal, policial, administrativo, y económico, el movimiento sindical logró sobrevivir incluyendo las organizaciones clasistas y muchos de sus dirigentes experimentados todavía actúan en el campo sindical.

El segundo objetivo del gobierno, paralelo en el tiempo al primero, fue procurar que los sindicatos no ejercieran sus funciones naturales. Es así como el 18 de septiembre de 1973, por el bando número 36 se suspendió la presentación de pliegos de peticiones, su tramitación y los permisos para ausentarse del puesto de trabajo por cuestiones sindicales. Las dos primeras medidas implicaban el cese de la negociación colectiva.

El 29 de septiembre de 1973 fueron suspendidos todos los convenios sobre salarios, beneficios u otras formas de remuneración, y todos los reajustes automáticos de pensiones. El decreto-ley número 32, del 4 de octubre de 1973, agregó nuevas causales de despidos a las existentes en la legislación; así se eliminó la protección contra el despido para los dirigentes de huelgas ilegales -actuales o anteriores-, huelgas que en Chile fueron muy numerosas, como se constata en el cuadro III.

El decreto-ley número 198, del 10 de diciembre de 1973, dispuso dos órdenes de asuntos muy importantes: a) las reuniones sindicales solo deberían tratar temas de carácter informativo o relativos al manejo de la organización y hacerse fuera de las horas de trabajo. Para poder efectuar las reuniones con los trabajadores sindicados se debía informar previamente sobre el lugar y el temario a la unidad de carabineros más próxima; b) estableció un sistema automático que eliminó las elecciones sindicales al prorrogar el mandato de los dirigentes y crear un sistema de provisión de vacantes por el cual se incorporaban a los trabajadores más antiguos a los directorios.

CUADRO III

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES COMPROMETIDOS, CLASIFICADOS POR SECTORES, PRIVADO, PUBLICO, MIXTO Y PAROS INTERINDUSTRIA, Y SEGUN LEGALIDAD AÑOS, 1961-1973

| Años | NUMERO DE TRABAJADORES EN HUELGA | | | | | | | |
|------|----------------------------------|-----------------------|----------------------|----------------|--------------|---------|----------------|---------------|
| | Legal Sector Privado | Ilegal Sector Privado | Total Sector Privado | Sector Público | Sector Mixto | Paros | Total Ilegales | Total General |
| 1961 | 32.448 | 119.005 | 151.453 | 41.715 | - | 64.040 | 224.760 | 257.208 |
| 1962 | 26.358 | 98.033 | 124.391 | 52.412 | - | 5.210 | 155.655 | 182.013 |
| 1963 | 20.646 | 103.688 | 124.334 | 96.686 | - | 101.941 | 302.315 | 322.961 |
| 1964 | 19.393 | 94.949 | 114.342 | 153.978 | - | 88.055 | 336.982 | 356.375 |
| 1965 | 36.170 | 174.227 | 210.397 | 48.326 | - | 73.761 | 296.314 | 332.484 |
| 1966 | 23.791 | 64.707 | 88.498 | 16.260 | - | 52.169 | 133.136 | 156.927 |
| 1967 | 71.814 | 177.027 | 248.841 | 145.910 | - | 66.146 | 389.083 | 460.897 |
| 1968 | 57.896 | 145.482 | 203.378 | 85.358 | - | * | 230.840 | 288.736 |
| 1969 | 64.066 | 178.168 | 242.234 | 114.553 | - | 168.335 | 461.056 | 525.122 |
| 1970 | 75.519 | 256.806 | 332.325 | 147.142 | - | 23.005 | 426.953 | 502.472 |
| 1971 | 30.355 | 198.872 | 229.227 | 58.647 | 37.890 | 4.161 | 299.570 | 329.925 |
| 1972 | 11.813 | 191.709 | 203.522 | 118.069 | 71.502 | 47.205 | 428.485 | 440.298 |
| 1973 | 1.386 | 193.797 | 195.183 | 121.209 | 93.041 | 511.244 | 919.291 | 920.677 |

FUENTE: Estadísticas del Departamento de Relaciones del Trabajo y Desarrollo Organizacional de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad de Chile.

* : Por estar el dato separado se incluye en los sectores correspondientes. No se produjeron conflictos que involucraran a más de un sector.

Estas disposiciones que eliminan la negociación colectiva, impiden las elecciones sindicales, controlan la realización de reuniones, e inhiben la libre discusión le restan, naturalmente, a los sindicatos sus funciones primarias: concertar a los trabajadores para negociar las condiciones salariales y de trabajo con los empleadores, por un lado, y discutir, por otro, las políticas generales del gobierno que afectan a los trabajadores. Las enunciadas no son todas sino algunas de las medidas restrictivas.

El contexto político represivo de todo esto fue el estado de guerra interno, el toque de queda, el estado de sitio, el estado de emergencia. Desde el comienzo se estableció el espionaje sindical con participación de miembros de los servicios de seguridad y de dirigentes sindicales amarillos, y un sistema de soplónaje con intervención de los encargados de los departamentos de personal de las empresas.

Con esta batería de medidas antisindicales de carácter normativo y represivas de hecho, la actividad sindical se imposibilitó de modo que las organizaciones de base tuvieron, en su gran mayoría, una existencia puramente nominal. Sin embargo, se realizó una protesta esporádica por parte de ellas y, además, algunas federaciones siguieron con un nivel de funcionamiento modesto pero permanente a lo menos a nivel de la dirigencia superior.

El sindicalismo sobreviviente. El primer objetivo del gobierno militar fue, como hemos dicho, destruir a la CUT y paralelamente a la dirigencia sindical que adhería a la Unidad Popular. Pero el movimiento sindical chileno en cuanto a tendencias políticas era pluralista. La democracia cristiana ocupaba un lugar de gran importancia. En efecto, en la votación para la elección del Consejo Directivo Nacional de la CUT, donde votaron las bases sindicales, realizada en mayo de 1972, obtuvo esta tendencia, el 26.44 por ciento de los sufragios eligiendo 16 dirigentes; fue superada solo por la tendencia comunista que eligió 18 dirigentes.⁷ El Partido Demócrata Cristiano realizó una fuerte oposición al gobierno de la Unidad Popular, sobre todo en el campo sindical y, muy especialmente, en el año 1973. De modo que fue fácil que quedaran exentos de la represión los dirigentes que en la CUT (Ernesto Vogel fue hasta septiembre de 1973 su primer vice-presidente; Manuel Rodríguez fue el presidente de la CUT en la provincia de Santiago) eran de esa tendencia. Además, muchos dirigentes de confederaciones, federaciones, y sindicatos no adherían a la tendencia mayoritaria del movimiento sindical.

Importantes federaciones siguieron funcionando sin haber sufrido una represión directa. Numerosos dirigentes de éstas se mantuvieron en una situación expectante. De modo que el gobierno no liquidó a toda la dirigencia sindical y logró mantener con parte de ella un diálogo inicial que le favoreció.

Algunos hechos:

(a) El 1° de mayo de 1974, la primera fiesta del trabajo después del golpe militar, se celebró en el edificio sede del gobierno ante la presencia de dirigentes sindicales y de autoridades; hablaron el Presidente Pinochet y los dirigentes Manuel Rodríguez y Guillermo Medina, este último presidente del Consejo Zonal "El Teniente" de la Confederación de Trabajadores del Cobre, desde 1971.

(b) Del 5 al 26 de junio se realizó en 1974 la 59a. Conferencia General de la O.I.T., primera durante el gobierno militar. Para los efectos de integrar la delegación el gobierno pidió a las más importantes federaciones que le propusieran tres nombres, entre los cuales el gobierno seleccionó algunos dirigentes y agregó otros. La delegación -que se esforzó por mantener una actitud independiente- fue presidida por Eduardo Ríos, presidente de la Confederación Marítima de Chile (COMACH) -de filiación demócrata cristiana- e integrada por: Ernesto Vogel, presidente de la Federación Industrial Ferroviaria; Federico Mujica, presidente de la Confederación de Empleados Particulares de Chile (CEPCH); Pedro Briceño, presidente del Sindicato Único de la Compañía de Acero del Pacífico, que fue miembro del Consejo Provincial de la CUT en Concepción; Tucapel Jiménez, presidente de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF); Gustavo Díaz, presidente de la Confederación Nacional Campesina "Libertad;" Guillermo Medina y Claudio Astudillo, presidente de la Federación de Empleados Hoteleros.⁸

(c) En las audiencias organizadas por la Comisión de Investigación y de Conciliación en Materia de Libertad Sindical de la O.I.T. el gobierno presentó testigos que "se refirieron a los diversos aspectos de las actividades de la CUT antes del 11 de septiembre de 1973, señalando en particular los vínculos que ciertos dirigentes mantenían con los partidos de la Unidad Popular."⁹ El informe recoge las declaraciones de los dirigentes Guillermo Medina, Ernesto Vogel, Eduardo Ríos, Pedro Briceño y Moder.

(d) Altas autoridades administrativas del Ministerio del ramo pertenecían al Partido Demócrata Cristiano como el Director del Trabajo.

Estos son algunos de los indicios que muestran que la política gubernamental no encontró una posición unánime de rechazo en el movimiento sindical sino que la escisión de éste favoreció su parcial destrucción y las amplias limitaciones de sus funciones permanentes.

Los sindicatos de base no perdieron su personalidad jurídica, no obstante perder sus funciones. Es más, según la administración del trabajo el número de organizaciones y el número de trabajadores sindicados fue aumentando como lo mostrarían los cuadros I y II de ser tales cifras confiables. De tal modo que ellos siguieron existiendo en tanto personas jurídicas, aunque sin cumplir sus típicas funciones sindicales.

Algunas medidas de política laboral. El 4 de mayo de 1974 se publicó el decreto supremo número 314 por el cual se dispone la creación de oficinas laborales en cada provincia. Estas oficinas tenían como misión difundir las normas emanadas del gobierno y obtener informaciones acerca de los problemas laborales. Eran presididas por un oficial de las fuerzas armadas y dependientes del Ministerio del Interior.

El 12 de diciembre de 1974 se derogan las anteriores disposiciones y se centralizan en el Ministerio del Trabajo todos los asuntos relativos a las relaciones laborales. Para ello se crea a nivel nacional el Comité Nacional de Coordinación Laboral y, a nivel provincial, los Comités Provinciales de Coordinación Laboral.

El Comité Nacional se extinguió por inanición a fines de 1975, lo que definitivamente se consagra el 11 de agosto de 1976 con los decretos supremos que derogan todos los Comités de Coordinación Laboral.

Por tanto, estas iniciativas de política positiva, no destructiva, originadas en mayo de 1974 no tienen ningún significado desde el punto de vista de una política laboral.

III. Un Intento Frustrado de Política Laboral

El Ministro de Trabajo y Previsión Social fue desde septiembre de 1973 hasta julio de 1974 el General de Carabineros D. Mario McKay. A partir de julio de 1974 hasta diciembre de 1975 fue Ministro el General de la Fuerza Aérea D. Nicanor Díaz. No conocemos las razones internas del gobierno para el traslado de este Ministerio de las fuerzas de orden a una de las ramas de las fuerzas armadas, pero sin duda él

significó un cambio en la política del trabajo.

Desde luego uno de los hitos más importantes en las relaciones entre el gobierno militar y el movimiento sindical fue -en los primeros años de este gobierno- la investigación realizada sobre la situación sindical en Chile por la Comisión de Investigación y de Conciliación en Materia de Libertad Sindical de la Oficina Internacional del Trabajo. Si bien el gobierno de Chile comunicó su consentimiento para que el caso fuese sometido a la consideración de la Comisión el 9 de mayo de 1974, ella se reunió por primera vez en Ginebra, del 3 al 6 de julio de 1974, se trasladó a Chile del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 1974 y preparó su informe final en Ginebra del 25 de abril al 8 de mayo de 1975. Es decir, toda la investigación de la Comisión se realiza durante la gestión del segundo Ministro del Trabajo del régimen.

En el período del Ministro Nicanor Díaz, el gobierno enuncia varias medidas destinadas a crear un nuevo orden en las relaciones laborales y en la organización sindical. En julio de 1974 aparece el decreto-ley 670 que legisla sobre Comisiones Tripartitas (gobierno, empresario, trabajadores) Consultivas por sector, las que pretendían sustituir la negociación colectiva. Son entidades sin capacidad decisoria, que confieren al Poder Ejecutivo la facultad para "imponer" convenios colectivos en los distintos sectores laborales. Por ende, la base laboral no participa en la negociación de sus propias condiciones salariales y de trabajo. Por otro lado, como dice un analista laboral, el sistema "consagra un manejo sindical de superestructura; en la actual situación ello resulta agravado por las limitaciones para celebrar asamblea y por la modalidad de designación de los dirigentes, lo que constituye un aliciente para que se levanten círculos directivos con características autocráticas sin control ni responsabilidad ante sus bases."¹⁰

En enero de 1975 el Ministro anuncia tres importantes iniciativas sobre las cuales se movilizarán las organizaciones sindicales: el Estatuto Social de la Empresa, por el cual se establecería en las empresas que agrupan a 100 o más trabajadores, un Comité de Empresa que estaría integrado también por representantes de los trabajadores elegidos por votación directa, con los fines de conocer especialmente los aspectos referentes al empleo. También anunció un nuevo Código del Trabajo, Anteproyecto del cual se entregó al conocimiento del público recabando de las organizaciones sindicales las observaciones que tal Anteproyecto del Código del Trabajo las mereciese.

En marzo de 1975 se crea el Programa de Empleo Mínimo, que persiste hasta hoy, plan de subsidio a los cesantes establecido en un comienzo con carácter "estrictamente transitorio." Para recibir el subsidio se exige cumplir con una jornada laboral, siendo las municipalidades las que organizan un régimen de trabajo mínimo asegurado, las labores que se desempeñan son propuestas por ellas.¹¹ El cuadro IV da cuenta de la evolución de esta iniciativa, en cuanto al número de afiliados, al monto nominal del subsidio, al índice real del subsidio e informa de la tasa de desocupación del Gran Santiago, desde marzo de 1975 a septiembre de 1979. En este cuadro se observan dos fenómenos importantes: 1) el deterioro del subsidio en términos reales y, 2) el hecho de que el número de afiliados no se corresponda con la tasa de desocupación.

En noviembre de 1975 se da a conocer el Anteproyecto del Estatuto Fundamental de Principios y Bases del Sistema de Seguridad Social. También se dictó una ley de Cooperativas y se enunció un Estatuto de Capacitación y Empleo.

Algunas de las más importantes iniciativas del período 1974-1975 no se concretaron. En definitiva nunca se legisló sobre un nuevo Código del Trabajo, el Estatuto Social de la Empresa se puso en vigencia legalmente pero en la realidad de las empresas no pasó nada. Las Comisiones Tripartitas que funcionaron fueron escasas (de la construcción, la papelera, la gráfica, la textil, la portuaria, y algunas otras). Estas comisiones estaban integradas por sindicalistas afectos al gobierno lo que les restaba representatividad, otras no constituyen un sector económico propiamente tal (por ejemplo, montaje de ascensores, fideos). La ley de cooperativas no evitó la bancarrota de ellas, derivada de la política del gobierno.

La previsión todavía no se reforma (mayo de 1980).

Este intento de establecer una política laboral fracasó.

En el mes de diciembre de 1975 asume el Ministerio del Trabajo y Previsión Social el Sr. Sergio Fernández, el primero de los tres Ministros civiles del régimen militar, en esta entidad.

CUADRO IV

SUBSIDIO AL PROGRAMA DE EMPLEO MINIMO Y AFILIACION, 1975-1979

| Año | Mes | Monto Nominal\$ | Indice real Subsidio (1) | Número Afiliados | Desocupación Gran Santiago %(2) |
|------|-------|-----------------|--------------------------|------------------|---------------------------------|
| 1975 | Marzo | 86,20 | 100 | 19.041 | 13,3 |
| | Junio | 150,00 | 103,73 | 41.690 | 16,6 |
| | Sept. | 190,00 | 101,05 | 97.460 | 16,1 |
| | Dic. | 243,20 | 102,99 | 126.411 | 18,7 |
| 1976 | Marzo | 321,00 | 98,48 | 131.082 | 19,8 |
| | Junio | 505,00 | 112,19 | 157.312 | 18,0 |
| | Sept. | 606,00 | 108,95 | 178.139 | 15,7 |
| | Dic. | 660,00 | 101,87 | 187.702 | 13,6 |
| 1977 | Marzo | 700,00 | 90,85 | 188.825 | 13,9 |
| | Junio | 700,00 | 80,89 | 187.134 | 13,0 |
| | Sept. | 700,00 | 72,58 | 189.993 | 12,8 |
| | Dic. | 826,00 | 77,99 | 173.238 | 13,2 |
| 1978 | Marzo | 826,00 | 72,66 | 162.191 | 14,7 |
| | Junio | 826,00 | 67,98 | 148.027 | 12,8 |
| | Sept. | 826,00 | 62,70 | 135.233 | 13,7 |
| | Dic. | 925,00 | 67,05 | 117.643 | 14,8 |
| 1979 | Marzo | 925,00 | 62,81 | 121.539 | 16,5 |
| | Junio | 925,00 | 58,27 | 128.450 | 12,5 |
| | Sept. | 1.030,00 | 57,57 | 138.483 | 12,5 |
| | Dic. | (*) | | | |

(1) Deflactado por el IPC.

(2) Encuestas del Departamento de Economía de la Universidad de Chile.

(*) Los datos del mes de diciembre de 1979 todavía no se dan a conocer (marzo de 1980).

FUENTE: Informe de Coyuntura Económica; Santiago: Vector Centro de Estudios Económicos y Sociales; octubre de 1979; p.15.

IV. Regreso Gubernamental a los Inicios
y Reanimación del Movimiento Sindical:
Diciembre 1975 a Diciembre de 1978

Con el fracaso de las principales iniciativas tendientes a institucionalizar el sindicalismo y las relaciones del trabajo, ellos quedan tan deprimidos como la situación de "emergencia" (comenzada el 11 de septiembre de 1973) lo fue configurando. En estas condiciones un articulista podía afirmar hacia mediados de 1976:

En suma, la demanda actual se refiere a tres aspectos concretos: 1) representación de la aflictiva condición económico-social de los sectores de trabajadores y asalariados; 2) capacidad de organizarse libre y democráticamente; 3) derecho de representar en todos los aspectos que directamente atañen a la condición trabajadora.¹²

Estas demandas, que definen las funciones esenciales del sindicalismo, no eran satisfechas por el régimen político emanado del golpe militar después de tres años de gobierno. Con el agravamiento de la situación económica de los trabajadores, con la caída de los salarios y la elevación de la tasa de cesantía, se da en este período de diciembre de 1975 a diciembre de 1978 una reanimación del movimiento sindical no obstante la dura acción represiva de las autoridades.

El cuadro V resume la situación de la evolución de salarios y sueldos reales en relación a 1970; el deterioro mayor ocurre en los años 1974, 1975, y 1976 para empezar a recuperarse el índice en 1977 aunque manteniéndose a un nivel bastante bajo en relación a 1970. Por otro lado, el cuadro VI, que indica las tasas de desocupación en el Gran Santiago desde marzo de 1965 a la última publicada (septiembre 1979), señala que a partir de 1975 a la actualidad se han sobrepasado con creces las tasas históricas de la economía chilena. Hay que agregar que no se incluyen en estas cifras a los trabajadores cesantes subsidiados a través del Programa de Empleo Mínimo.

Es de interés indicar que las medidas económicas y represivas del gobierno implicaron despedir a muchos trabajadores. Estos despidos fueron provocando luego del primer período de temor, cada vez mayores reacciones de parte de los trabajadores y sus organizaciones sindicales y fueron durante varios años prácticamente la única actividad sindical que aparecía en la prensa, aunque de seguro no se publicaron todas las reacciones habidas.

CUADRO V

INDICE DE SUELDOS Y SALARIOS REALES
(abril 1970 - 100)

| Año | Indice Promedio* | Año | Indice Promedio |
|------|------------------|------|-----------------|
| 1970 | 100,7 | 1975 | 66,2 |
| 1971 | 120,1 | 1976 | 70,8 |
| 1972 | 109,0 | 1977 | 88,9 |
| 1973 | 71,9 | 1978 | 101,5 |
| 1974 | 68,0 | 1979 | 113,0 |

(*) Los promedios anuales son promedios de los valores de enero, abril, julio, y octubre.

El índice de sueldos y salarios es el calculado por el INE. Para deflactar se ha usado el índice de precios al consumidor del INE en los años 1970 y 1974 a 1979; en los años 1971 a 1973, se ha usado el índice calculado por José Yañez en "La corrección al índice de precios al consumidor," Comentarios sobre la situación económica, segundo semestre de 1978 (Santiago: Departamento de Economía, Universidad de Chile).

Nota: El índice de precios real, aún es discutido en lo que se refiere a 1973, lo que eventualmente podría estar elevando las cifras del período posterior a dicho año.

FUENTE: Tomado de Carlos Clavel, "Política de Remuneraciones," cuadro número 1. En Comentarios sobre la situación económica, segundo semestre de 1979 (Santiago: Departamento de Economía, Universidad de Chile).

CUADRO VI

TASAS DE DESOCUPACION EN EL GRAN SANTIAGO
(% sobre la fuerza de trabajo)

| <u>Año</u> | <u>Marzo</u> | <u>Junio</u> | <u>Septiembre</u> | <u>Diciembre</u> |
|------------|--------------|--------------|-------------------|------------------|
| 1965 | 6,1 | 5,0 | 5,9 | 4,7 |
| 1966 | 4,7 | 6,0 | 5,3 | 5,4 |
| 1967 | 6,3 | 5,9 | 5,8 | 6,4 |
| 1968 | 5,6 | 6,4 | 6,7 | 5,4 |
| 1969 | 6,8 | 7,1 | 5,3 | 5,4 |
| 1970 | 6,8 | 7,0 | 6,4 | 8,3 |
| 1971 | 8,2 | 5,2 | 4,8 | 3,8 |
| 1972 | 4,8 | 3,7 | 3,0 | 3,6 |
| 1973 | 3,8 | (*) | (*) | 7,0 |
| 1974 | 9,2 | 10,3 | 9,4 | 9,7 |
| 1975 | 13,3 | 16,1 | 16,6 | 18,7 |
| 1976 | 19,8 | 18,0 | 15,7 | 13,6 |
| 1977 | 13,9 | 13,0 | 12,8 | 13,2 |
| 1978 | 14,7 | 12,8 | 13,7 | 14,8 |
| 1979 | 16,5 | 12,5 | 12,5 | (**) |

Notas: (*) En junio y septiembre de 1973 no hay encuesta publicada.

(**) Los datos de diciembre de 1979 todavía no se dan a conocer (marzo 1980) lo que significa que la tasa de desocupación no ha bajado.

FUENTE: Encuestas del Instituto de Economía, Universidad de Chile.

Para pesquisar la reacción laboral frente a los despidos se revisaron los recortes de la Biblioteca del Congreso Nacional (que al revés del Congreso mismo se ha mantenido en funcionamiento), que considera los siguientes diarios: El Mercurio, La Tercera, Tribuna, La Patria, Las Últimas Noticias, La Segunda, y El Cronista; además, la revista Ercilla, publicación semanal. Se revisaron los recortes entre octubre de 1973 a diciembre de 1978. El total de ellos fue 235.

En estos recortes de periódicos aparecen 38.648 trabajadores afectados por medidas de despidos en esas fechas, 175 empresas en situación de despedir a sus trabajadores, 148 organizaciones sindicales o de otro tipo que reaccionaron frente a situaciones de despido, y 205 reacciones de trabajadores. Hay que tener en consideración que la prensa consigna, a veces, más de una reacción por organización y que, en otras ocasiones, no señala ninguna.

En el cuadro VII aparece el tipo de organización de trabajadores que reacciona por períodos bi-anales. Muestra el incremento de las informaciones de prensa sobre esta situación y el hecho de que sindicatos, federaciones, y confederaciones tuvieron este tema como uno de fundamental importancia. El cuadro VIII informa acerca del tipo de reacción de estas organizaciones. Se trata mayoritariamente de una apelación a una organización gubernamental específica (35.8 por ciento) o denuncia general (14.7 por ciento). La primera intenta la intervención de la autoridad para evitar la medida o aminorarla, se procura movilizar la autoridad frente a una situación creada, en lo general, por la política del propio gobierno o se procura denunciar la situación de los trabajadores.¹³ El sindicato por sí está inerme frente a la situación.

La aparición en la escena social de los llamados grupos. El deterioro de la situación económica de los trabajadores, el retroceso en la configuración de una política laboral que implicare un avance en relación a la primera etapa de represión y restricciones, y la falta de una salida política democrática se acompaña con la entrada en la escena social en este período de los llamados grupos sindicales. Los grupos tienden a organizarse según la orientación relativamente común en el orden del diagnóstico de la situación socioeconómica de los trabajadores y del desarrollo político del país. Los grupos, que reúnen a dirigentes destacados de federaciones, confederaciones, o asociaciones, pasaron desde reuniones ocasionales para conformar un pensamiento común frente a temas puestos por el gobierno a adquirir con el tiempo una permanencia más allá de sus intenciones originales. Los principales grupos son, según su denominación actual:

CUADRO VII

TIPO DE ORGANIZACION QUE REACCIONA POR DESPIDOS,
 POR PERIODOS BI-ANUALES, OCTUBRE 1973-1978
 (porcentajes)

| | <u>1973-1974</u> | <u>1975-1976</u> | <u>1977-1978</u> | <u>Total</u> |
|--|------------------|------------------|------------------|--------------|
| a) Trabajadores no sindicalizados | --- | 5,0 | 8,9 | 5,4 |
| b) Sindicato o sindicatos de una misma empresa o actividad | 38,2 | 51,6 | 49,2 | 49,0 |
| c) Sindicato o trabajadores en conjunto con Federación o Confederación | --- | 16,7 | 17,9 | 15,0 |
| d) Federación o Confederación | 19,0 | 13,3 | 7,5 | 11,6 |
| e) Otras organizaciones (ejemplo: Colegios Profesionales) | 4,6 | 1,7 | 1,5 | 2,0 |
| f) No hay reacción u organización que reacciona no es de Trabajadores | 38,2 | 11,7 | 15,0 | 17,0 |
| Total: | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |
| | (21) | (60) | (67) | (148) |

FUENTE: Prensa de Santiago.

CUADRO VIII

TIPO DE REACCION DE ORGANIZACIONES LABORALES FRENTE
A DESPIDOS, OCTUBRE 1973-DICIEMBRE 1978

| | Frecuencia | Porcentajes |
|---|------------|-------------|
| 1.- Apelación a organización gubernamental específica | 74 | 35,8 |
| 2.- Proposición para aminorar la medida | 15 | 7,4 |
| 3.- Acción específica o proposición específica (ejemplos: toman abogado, crean bolsa de cesantes) | 20 | 9,8 |
| 4.- Denuncia General | 30 | 14,7 |
| 5.- Solicitan intervención de otros poderes, apelación a la legalidad vigente | 35 | 17,2 |
| 6.- No se menciona reacción | 31 | 15,1 |
| Número Total de Reacciones | 205 | 100,0 |

FUENTE: Prensa de Santiago.

1. El Grupo de los Diez
2. La Coordinadora Nacional Sindical (CNS)
3. El Frente Unitario de Trabajadores (FUT)
4. La Confederación de Empleados Particulares de Chile (CEPCH)
5. La Unión Nacional de Trabajadores de Chile (UNTRACH)
6. El Comando Nacional de Trabajadores

Los primeros cuatro grupos son, actualmente, claramente, opositores a la política oficial. El quinto, dirigido por Bernardino Castillo, presidente designado por el gobierno en septiembre de 1976 de la Confederación de Trabajadores del Cobre, tiene actitudes independientes y de críticas de políticas sindicales y laborales del gobierno, en forma ocasional. El sexto, claramente el menos importante de todos desde el punto de vista de la representatividad sindical, es gubernista. Está dirigido por el presidente de la Asociación Nacional de Empleados Municipales, René Sotolichio.

Estos grupos de dirigentes sindicales, hacen declaraciones públicas por separado, o, a veces en conjunto algunos de ellos, frente a los acontecimientos más importantes para el movimiento sindical.

Es así por ejemplo, que el Grupo de los Diez decía el 28 de mayo de 1976 al Presidente de la República, en una larga declaración, entre otras cosas:

- a).- En nuestro concepto, en la primera fase del Gobierno, las medidas que se aplicaron tuvieron como fin esencial la paralización del movimiento sindical para someter las organizaciones de los trabajadores en su conjunto, a las exigencias de la Seguridad Nacional, adoptándose para ello, por vía legal, o administrativa, una serie de medidas limitativas y represivas de derechos esenciales.
- b).- En una segunda fase, que se prolonga hasta este momento, se vislumbra una clara y definida política laboral y sindical, tendiente al 'debilitamiento y desintegración del movimiento sindical', a través de los proyectos fundamentales de Reforma del Código del Trabajo, Reforma del Sistema de Seguridad Social, Estatuto Social de la Empresa y Estatuto de Capacitación Ocupacional. Todos estos proyectos, de distinta forma, están encaminados a restar a la organización de los trabajadores su capacidad potencial de movilización en

la base laboral y su función de cuerpo intermedio dentro de la estructura social.

...

...La marginación institucional que sufren los trabajadores resulta agravada, como fenómeno social, por la desesperada situación económica de los sectores mayoritarios, situación que, respecto de la experiencia personal y diaria de los asalariados, no solo no presenta paliativos o progresos, sino que se agudiza de manera creciente...¹⁴

En el extenso documento se realizan varias peticiones: fijación de un nuevo monto del Ingreso Mínimo, derogación del Decreto-Ley 198, reconocimiento e inclusión de las observaciones hechas por las organizaciones de trabajadores a las diversas iniciativas legales del gobierno, nuevo monto de la asignación familiar, reforma de las comisiones tripartitas, delimitación del área de competencia de la Secretaría Nacional de los Gremios, en relación a los derechos adquiridos por los trabajadores.

Las dos organizaciones más claramente opositoras al gobierno, la CNS y el FUT, decían, entre otras cosas, el 7 de septiembre de 1978, en el documento "Los trabajadores frente al presente y futuro de Chile":

El modelo económico y político que hoy está en aplicación favorece sólo a unos pocos y perjudica gravemente a esta inmensa mayoría de chilenos, que constituyen la base insustituible de la grandeza del país.

...Los trabajadores asociamos nuestros derechos con otro sistema de gobierno distinto del actual. La plena vigencia de los Derechos Humanos, de la libertad y la justicia solo es posible en un régimen democrático, que contempla la amplia participación del pueblo en todos los niveles y en las decisiones que se adoptan.¹⁵

Más adelante en el tiempo, a propósito del 1° de mayo de 1979 el FUT, el Grupo de los Diez, la CNS, y la CEPCH emitieron la declaración "Los trabajadores en Chile de hoy." Ahí se dice, entre otras cosas, lo siguiente:

¿Y que vemos que está ocurriendo en Chile? Que una clase especial está reconquistando todos sus privilegios. Que vuelve a mandar sin contrapesos ni sensibilidad...Que cada

vez pareciera más que en nuestro territorio coexisten dos Chiles diferentes e incomunicados: el de los ricos y el de los pobres.

...Por el lado que se mire, la política de este gobierno ha sido atentatoria a los intereses y derechos de los trabajadores.¹⁶

Estos grupos, en los cuales se integran las más poderosas federaciones, asociaciones, y sindicatos, son los portavoces de la clase trabajadora y, desde diferentes perspectivas ideológicas, expresan las posiciones de la estructura sindical frente a los problemas generales de la clase trabajadora.

Vínculos internacionales de los grupos. Desde antiguo el movimiento sindical chileno tuvo vínculos internacionales, pero ellos se habían atenuado en las últimas décadas, a partir de la fundación de la Central Unica de Trabajadores de Chile ocurrida en 1953. Tales vínculos fueron siempre materia de profundas divisiones por la orientación ideológica y el predominio que ejercen ciertos países en las organizaciones internacionales.

Sin embargo, a partir de 1973 otra vez vuelven a tener tales vínculos importancia decisiva en el sindicalismo chileno. Habría respecto de esta situación que distinguir a lo menos dos aspectos:

(1) La instalación en el exterior de la CUT, con oficinas en varios países, organizadas al principio por los dirigentes que fueron al exilio y, después, por estructuras partidarias. Funciona especialmente para hacer denuncias frente a los organismos internacionales. Sin duda constituyó, en los primeros años del régimen militar, un importante instrumento de denuncia y defensa de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

(2) Las vinculaciones entre los grupos y las grandes organizaciones sindicales internacionales.

(a) La Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), que agrupa a las principales centrales europeas de orientación socialdemócrata y parte importante del sindicalismo norteamericano. La organización correspondiente que opera en América Latina es la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), en cuyo seno tienen una gran influencia los sindicatos norteamericanos, en especial la Central AFL-CIO.

La CIOSL condena el golpe de 1973, apoya al

Comité Exterior de la CUT, rompiéndose así un largo período de rencillas entre CIOSL y CUT. La CIOSL mantiene vínculos con el Grupo de los Diez y con la CNS.

La AFL-CIO es la organización que posee más estrechos contactos con el Grupo de los Diez, al que apoya políticamente a través de visitas, entrevistas con autoridades de gobierno, amenazas de boicot, invitaciones a Estados Unidos, etc.

(b) La Federación Sindical Mundial (FSM), que tiene una orientación marxista, agrupa a poderosas organizaciones nacionales de Europa Occidental y al sindicalismo del campo socialista. Se expresa en América Latina a través de la Comisión Permanente para la Unidad Sindical de los Trabajadores de América Latina (CPUSTAL). Tiene vínculos con el Comité Exterior de la CUT. Apoya a la causa del sindicalismo chileno internacionalmente a través de organizaciones de distintos países, posiblemente, mantiene vínculos con organizaciones del país.

(c) La Confederación Mundial del Trabajo (CMT) es de inspiración cristiana; en Europa agrupa a centrales cristianas importantes, como la de los Países Bajos. Su organización regional para América Latina es la Confederación Latinoamericana de Trabajadores (CLAT). El FUT está afiliado a esta central y constituye su seccional chilena.

De modo que la estructura básica de la organización sindical internacional apoya al sindicalismo de oposición en Chile. Incluso se han realizado declaraciones conjuntas de organizaciones nacionales, e internacionales. Por ejemplo, en mayo de 1978 se dió a conocer una declaración conjunta de AFL-CIO y el Grupo de los Diez. Dice en algunos de sus párrafos:

...ambos grupos sindicales reafirman su fe e irrestricta adhesión al sistema democrático pluralista, regido por el principio de soberanía popular, por cuanto representa el único marco o estructura política en el cual el movimiento sindical puede desarrollarse en plenitud.

Ambos grupos hemos acordado en... que los derechos humanos están constituidos... también por valores de tipo social, entre los que se cuenta el derecho de libre asociación, de libre elección de dirigentes, de celebración de asambleas, y de reunión, de negociación colectiva y de huelga.

Al respecto declaramos que sin el libre ejercicio de estos derechos tanto la persona de los trabajadores, como la realidad de sus organizaciones, serán sojuzgados por el sistema económico imperante, y reflejaría la existencia de un sistema esencialmente no democrático.

Ambos grupos expresan sus más fervientes esperanzas de que en breve plazo Chile puede superar las numerosas y graves limitaciones laborales y sindicales actualmente vigentes.¹⁷

Algunos hechos importantes promueven cambios en la situación sindical, en especial en la relación con la política gubernamental. El año 1978 determinó cambios en la situación sindical promovidos, en la superficie, por algunos hechos de gran repercusión en la opinión pública que -naturalmente- se dieron por la maduración de procesos de larga elaboración.

(1) La protesta de los mineros del cobre. Ya en noviembre de 1977 se produjo un importante ausentismo laboral en el mineral de El Teniente. La empresa reprimió este movimiento con el despido de 60 trabajadores por "no cumplimiento de normas legales." Además el gobierno relegó a cuatro dirigentes sindicales.

En los meses de agosto y septiembre de 1978 el mundo sindical es conmovido por la protesta de los mineros de Chuquicamata, que consiste en el no ingreso de los trabajadores a los comedores, conocida como la "presión de las viandas." El gobierno responde con el estado de sitio, la detención de dirigentes, y el despido de trabajadores. Los mineros reciben la solidaridad de gran número de sindicatos y centrales en su lucha por mejorar sus condiciones salariales.

(2) Los decretos de octubre. De acuerdo a la característica del gobierno de tomar medidas importantes sorpresivamente, el 19 de octubre de 1978, el Ministro del Interior anunció tres iniciativas en relación a los trabajadores:

(a) le habían sido otorgadas facultades extraordinarias para la remoción de cualquier funcionario de la Administración del Estado;

(b) la disolución de siete federaciones sindicales, seis de nivel nacional (dos confederaciones nacionales campesinas: Ranquil y Unidad Obrero-Campesina; cuatro federaciones industriales nacionales: Metalúrgica (FENSIMET), Textil y del Vestuario (FENATEX), Minera (pequeña y mediana minería), y la Federación

Industrial de la Construcción, Madera y Edificación), y una organización de nivel local (el Sindicato Profesional de Obreros de la Construcción de Santiago). Actuó la Central Nacional de Inteligencia (CNI) y la fuerza pública para apoderarse de los bienes de los trabajadores.

(c) declarar la ilicitud de toda asociación o grupo de personas que pretenda representar a trabajadores ante la autoridad u organismos públicos. Esta medida estuvo dirigida en contra de los grupos.

También en el mes de octubre, el viernes 27, el Ministro del Trabajo hace un anuncio inesperado: el martes 31 del mismo mes deberían realizarse elecciones sindicales en el sector industrial privado. Para estas elecciones no podrían presentarse candidaturas formales ni realizarse propaganda. Los dirigentes no podían ser candidatos así como nadie que tuviese algún "pasado político," las elecciones se realizarían en el recinto de la empresa y bajo la supervigilancia de autoridades designadas por el gobierno. El liderazgo a nivel de plantas que surgiese de estas elecciones sería, obviamente, inexperto.

En el cuadro IX consta el número de sindicatos que votaron en la llamada Area Metropolitana (Gran Santiago y alrededores), clasificados por rama de actividad y tipo de sindicato. Más del 50 por ciento son sindicatos industriales y en un porcentaje mayor (75.4 por ciento) pertenecen a la rama industria. El cuadro X indica el número de socios de sindicatos que votaron en la ocasión. Más del 50 por ciento son trabajadores industriales y en un gran porcentaje (78 por ciento) pertenecen a la rama industria. El cuadro XI indica el número de sindicatos y socios clasificados por rama de actividad, que según los datos oficiales pertenecen a la Provincia de Santiago. Al considerar solo los sindicatos industriales se observa que votaron sólo un 33.5 por ciento de ellos, así como socios industriales un 39 por ciento de ellos.

(3) La amenaza de boicot internacional. Un hecho que impactó fuertemente al gobierno fue la aprobación por parte del Comité Ejecutivo de la ORIT, el 26 de noviembre de 1978 en Lima, de un boicot al transporte por mar, tierra, y aire de toda carga, hacia o desde Chile, Nicaragua, y Cuba. La ORIT solicitó a la CIOSL plegarse a la medida punitiva motivada por la sistemática violación de los derechos sindicales. Este acuerdo provocó ásperas acusaciones contra los sindicatos que mantenían vínculos con la ORIT, y pronunciamientos de diversos sectores incluyendo la Iglesia.

CUADRO IX

NUMERO DE SINDICATOS QUE VOTARON EN ELECCIONES SINDICALES DE OCTUBRE DE 1978,
SEGUN TIPO Y RAMA DE ACTIVIDAD. AREA METROPOLITANA (GRAN SANTIAGO Y ALREDEDORES)
(cifras provisorias)

26

| Rama de Actividad | Total | Profesional | Industrial | No Clasificado (1) |
|-------------------------|-------|-------------|------------|--------------------|
| Agricultura | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Minería | 5 | 0 | 0 | 5 |
| Industria | 799 | 309 | 454 | 36 |
| Electricidad, Gas, Agua | 12 | 6 | 6 | 0 |
| Construcción | 14 | 11 | 1 | 2 |
| Comercio | 85 | 44 | 32 | 9 |
| Transporte | 25 | 14 | 8 | 3 |
| Servicios financieros | 13 | 11 | 0 | 2 |
| Servicios | 79 | 50 | 25 | 4 |
| Sin clasificar (2) | 27 | 16 | 7 | 4 |
| | 1.060 | 461 | 533 | 66 |

(1) La legislación vigente no contempla división entre sindicatos profesionales e industriales. Todos llevan la denominación genérica de "Sindicato de Trabajadores" numerándose según la cantidad de afiliados en los casos donde hay más de un sindicato por empresa. Por eso en algunos casos no ha sido posible averiguar que tipo de sindicato constituían las organizaciones sindicales consignadas.

(2) Corresponde a sindicatos que no ha sido posible clasificar en alguna rama.

FUENTE: Información propia Proyecto de Investigación Sindical.

CUADRO X

NUMERO DE SOCIOS DE SINDICATOS VOTANTES EN ELECCIONES SINDICALES DE OCTUBRE DE 1978 SEGUN TIPO, POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA. AREA METROPOLITANA (GRAN SANTIAGO Y ALREDEDORES) (cifras provisorias)

| Rama de Actividad | Total | Profesional | Industrial | No Clasi- ficados (1) | Sindicatos Computados (3) |
|-------------------------|--------|-------------|------------|--------------------------|------------------------------|
| Agricultura | 108 | 0 | 0 | 108 | 1 |
| Minería | 512 | 0 | 0 | 512 | 5 |
| Industria | 76.414 | 26.935 | 45.787 | 3.692 | 768 |
| Electricidad, Gas, Agua | 2.233 | 1.256 | 977 | 0 | 12 |
| Construcción | 1.484 | 1.196 | 180 | 108 | 14 |
| Comercio | 6.347 | 3.751 | 1.925 | 671 | 85 |
| Transporte | 1.530 | 888 | 412 | 230 | 25 |
| Ss. Financieros | 2.128 | 1.809 | 319 | 0 | 13 |
| Servicios | 6.151 | 4.003 | 1.703 | 445 | 78 |
| Sin clasificar (2) | 1.055 | 751 | 237 | 67 | 20 |
| Total | 97.962 | 40.589 | 51.540 | 5.833 | 1.021 |

- (1) La legislación vigente no contempla división entre sindicatos profesionales e industriales. Todos llevan la denominación genérica de "Sindicato de Trabajadores" numerándose según la cantidad de afiliados en los casos donde hay más de un sindicato por empresa. Por eso en algunos casos no ha sido posible averiguar qué tipo de sindicato constituían las organizaciones sindicales consignadas.
- (2) Corresponde a sindicatos que no ha sido posible clasificar en alguna rama.
- (3) No se contaba con el dato de número de afiliados para todos los sindicatos. Las cifras corresponden al total de sindicatos que contaban con dicha información y no corresponden exactamente al total de sindicatos consignados en el cuadro anterior.

FUENTE: Información propia, Proyecto de Investigación Sindical.

CUADRO XI

TOTAL DE SINDICATOS Y SOCIOS POR RAMA DE ACTIVIDAD.
 PROVINCIA DE SANTIAGO. DICIEMBRE 1977

| Rama de Actividad | Sindicatos | Socios |
|-------------------------|------------|---------|
| Agricultura | 151 | 41.916 |
| Minería | 39 | 5.524 |
| Industria | 1.589 | 195.959 |
| Construcción | 106 | 14.973 |
| Electricidad, Gas, Agua | 23 | 9.084 |
| Comercio | 415 | 61.936 |
| Transporte | 281 | 41.929 |
| Servicios | 408 | 39.794 |
| Total | 3.012 | 411.115 |

FUENTE: Dirección del Trabajo, Memoria Anual 1977

Después de varias semanas el asunto quedó a la decisión de la AFL-CIO y, en definitiva, a los compromisos entre tal central y el gobierno de Chile.

Estos tres episodios ponen fin a una etapa de relación movimiento sindical-gobierno y, en especial, el último es determinante para el diseño -por primera vez- de una política laboral coherente que se lleva a la práctica.

V. El Proceso de Nueva Institucionalización

El 26 de diciembre de 1978 asumió el cargo el actual Ministro del Trabajo D. José Piñera, hombre vinculado a los grandes empresarios y al equipo económico. Se le considera como un economista calificado dentro de la concepción imperante en el gobierno. Por tanto, él podría diseñar una política que, a la vez, neutralizara el peligro del boicot y diera forma a una institucionalidad laboral que fuera coherente con la política económica implementada. Logrado el primer objetivo por los compromisos adquiridos con la AFL-CIO dió forma al llamado Plan Laboral que, indudablemente, ha colocado la problemática laboral y las relaciones del movimiento sindical con el gobierno en otro nivel.

El Plan Laboral. El 2 de enero de 1979 el Ministro Piñera anunció que se concretaría un Plan Laboral antes del 30 de junio del año mencionado. El 9 de febrero de 1980 se publican los Decretos Leyes 2.544, que restablece la libertad de reuniones sindicales sin aviso previo; el 2.545 que fija normas sobre cotizaciones sindicales, y el 2.548 que modifica el régimen de pensiones aumentando la edad de jubilación a 65 años para los hombres y 60 para las mujeres. Las materias de los dos primeros habían sido objeto de largas discusiones entre el gobierno y la AFL-CIO.

El Plan Laboral propiamente tal queda establecido por cinco decretos que constituyen la primera expresión jurídica global y coherente de una nueva normatividad laboral y sindical después de septiembre de 1973. En ellos se fijaron normas respecto a las organizaciones sindicales, la negociación colectiva, el control de los monopolios, las asociaciones gremiales de empleadores, y el subsidio a la contratación de mano de obra.¹⁸ Sobre los dos primeros se harán breves referencias enseguida.

El Decreto Ley N°2.756 establece normas sobre organización sindical. Las funciones sindicales, quedan definidas como las de una institución mutualista

y de representación de los trabajadores. Solo los sindicatos de empresa tendrán derecho a negociar colectivamente. Las organizaciones sindicales no podrán intervenir en actividades políticas partidistas. Tienen derecho a sindicarse los trabajadores del sector privado y de las empresas del Estado, mayores de 18 años, incluidos los campesinos. La afiliación al sindicato es un acto personal y voluntario. No tienen derecho a sindicarse los funcionarios de la Administración del Estado, centralizada y descentralizada, del Poder Judicial, del Congreso Nacional, y de las empresas del Estado dependientes o que se relacionan con el Ministerio de Defensa Nacional.

La ley contempla tres tipos de organizaciones: (1) los sindicatos propiamente tales, (2) las federaciones, y (3) las confederaciones. Los sindicatos pueden ser de cuatro tipos: (i) sindicatos de empresa que agrupan solamente trabajadores de la misma empresa; (ii) sindicatos interempresas que agrupan a trabajadores de por lo menos tres empresas distintas; (iii) sindicatos de trabajadores independientes; y (iv) sindicatos de trabajadores de la construcción. Solo los de tipo (i) tienen derecho a la negociación colectiva (incluyendo el predio agrícola); los del tipo (ii), (iii), y (iv) tienen funciones mutualistas. Al tipo (iv) también se le atribuyen funciones de bolsa de trabajo.

Las federaciones y confederaciones tienen amplios derechos de existencia y pueden federarse o confederarse a nivel internacional; tienen funciones de asistencia técnica, educacional, y mutualista. Se les prohíbe expresamente la negociación colectiva.

El Decreto Ley N°2.758, del 6 de julio de 1979 establece normas para la negociación colectiva. El decreto indica que no podrán declararse en huelga los funcionarios del Estado y de las municipalidades, como tampoco las personas que trabajen en empresas cualquiera sea su naturaleza, finalidad, o función que atienden servicios de utilidad pública o cuya paralización cause grave daño a la salud, al abastecimiento de la población, a la economía del país, o a la seguridad nacional. El gobierno dió a conocer posteriormente una nómina de estas empresas.

Los siguientes son los principios básicos de la negociación colectiva: se radica en la empresa, debe ser técnica y responsable e integradora. Se la define como el procedimiento para establecer condiciones de trabajo comunes y remuneraciones por un tiempo determinado. Los titulares de la negociación

son los sindicatos de empresa o predios, o grupos de trabajadores que representan el 10 por ciento del total del personal en un número no inferior a 25 trabajadores. En empresas o predios con un mínimo de 25 trabajadores podrán ejercer este derecho desde el 50 por ciento del personal siempre que sean un número no inferior a 8 personas. No hay limitaciones numéricas para los sindicatos o grupos de trabajadores que reúnen un mínimo de 250 personas.

El Decreto Ley establece que a contar del 16 de agosto de 1979 al 21 de mayo de 1980 se podrán presentar "proyectos de contrato colectivo," según un calendario confeccionado a partir de la letra con que comienza la razón social de la empresa, pero que no tiene un orden alfabético sino uno desconocido. "Constituye una originalidad mundial; su resultado es impedir que los trabajadores de una misma rama o sector negocien simultáneamente, quitándoles así poder.¹⁹

Otro aspecto interesante del Decreto Ley es que la negociación puede seguir las siguientes modalidades: mediación, arbitraje, huelga o lock-out, reanudación de faenas, suscripción de un contrato colectivo de trabajo. Sobre la huelga los aspectos más novedosos son: la huelga suspende el contrato individual de trabajo durante su desarrollo; en cualquier momento un 10 por ciento de los trabajadores podrá convocar a otra votación para pronunciarse por cualquier ofrecimiento del empleador o someter el asunto a arbitraje, cualquier trabajador podrá retirarse de la negociación reintegrándose al trabajo y negociando directamente con el empleador; transcurridos 60 días de iniciada la huelga los trabajadores involucrados se entenderán renunciados voluntariamente a sus puestos; durante la huelga el empleador podrá contratar a los trabajadores que estime necesarios.

El contrato colectivo deberá contener las normas (expresamente especificadas) sobre remuneraciones, beneficios en dinero, y condiciones de trabajo acordadas. Tendrá una duración no inferior a un año.

Los resultados del Plan Laboral. El resultado inmediato del anuncio del plan y de las primeras medidas fue un triunfo evidente para el gobierno: despejar la amenaza de boicot a través del entendimiento con la AFL-CIO.

El segundo resultado fue una animación de la vida sindical tanto al nivel de los sindicatos de base como de los organismos centrales. Hubo también una

agitación de ideas tanto al nivel de especialistas como de los medios de comunicación social.

La unanimidad de las centrales importantes rechazaron la concepción general del plan en el sentido de que la legalidad laboral se hace compatible con un modelo económico concentrador y excluyente que pretende un éxito económico sobre la base de la superexplotación de la fuerza de trabajo. Las centrales menos importantes hicieron observaciones puntuales.

Algunas experiencias acerca de las negociaciones colectivas ya efectuadas.²⁰ La tesis que se sustenta por parte de los críticos al proceso es que la negociación colectiva representa una posibilidad de superar el problema de las relaciones laborales en una forma no contradictoria con el modelo económico vigente. Lo anterior se expresa, para el gobierno, en que los niveles de incrementos salariales deban darse dentro de rangos permitidos por el modelo económico imperante. Se trata de que los aumentos no provoquen inflación ni que se produzca un "desequilibrio" que desaliente la inversión. La formulación del Plan Laboral asegura de alguna manera que así no sea, al jugar en el proceso de negociación colectiva, el desempleo, un rol trascendental. Este opera en la práctica como una especie de "techo" que imposibilita un crecimiento tal de salarios que desequilibre el modelo.

La huelga es concebida por el gobierno no tanto como un instrumento de presión de los trabajadores hacia la empresa, sino como un mecanismo que facilite la regulación del mercado del trabajo. Por ello es que se permite la contratación de personal de reemplazo durante su desarrollo. De acuerdo al criterio oficial, si el empresario no obtiene trabajadores al nivel de salarios ofrecido se verá obligado a mejorar su oferta y si los consigue, los trabajadores permanentes tendrán que reducir sus aspiraciones de ingreso salarial.

Por su parte el movimiento sindical se ha planteado frente al Plan Laboral en una forma dual. Por una parte ha sostenido que dicho plan no sólo no satisface las aspiraciones del movimiento sindical en cuanto a regularizar las relaciones laborales, sino que perjudica a los trabajadores en su acción destinada a recuperar un grado adecuado de participación en la toma de decisiones que los afectan y, además, limita sus posibilidades como organización, para conseguir una recuperación de los niveles de vida de los asalariados.

Sus críticas al plan, las ha centrado en dos aspectos que, a su criterio, son fundamentales. Por una parte, considera que los niveles de cesantía que persisten en el mercado de trabajo limitan sus posibilidades de obtener aumentos de salarios que reduzcan la brecha que en su nivel de vida provocó la política de shock aplicada desde 1975; y por la otra, que la huelga, tal como está concebida, es un instrumento inadecuado para los trabajadores, que más bien tiende a favorecer los intereses de los empresarios.

Pero paralelamente al criterio anterior, los sindicatos han utilizado, a pesar de sus limitaciones, el Plan Laboral como un instrumento para expresar sus opiniones respecto de la realidad laboral chilena y, en algunos casos, obtener mejoramientos en su nivel de vida.

En el mes de noviembre de 1979, se puso término a la segunda etapa de negociación colectiva y ello permitió a los sectores implicados hacer una evaluación de los resultados del plan.

Para el Ministro de Trabajo, la negociación colectiva ha impactado en lo social, económico, político, e internacional de manera muy positiva. En una conferencia de prensa concedida el 16 de noviembre el Ministro informaba que: "Se han cumplido dos etapas de las nueve consultadas en la negociación colectiva y en ellas se han presentado y discutido alrededor de 850 proyectos de contratos. De estos se han firmado durante la discusión, a través del diálogo y el razonamiento 836 convenios, que representan más del 98 por ciento del total...En sólo 14 casos, aproximadamente, no se ha dado la conciliación de los puntos de vista de empresarios y trabajadores. Estas constituyen menos de un 2 por ciento del total de convenios."²¹

Además, en cuanto a la huelga como instrumento de presión laboral, el Ministro Piñera se ha preguntado, que si no se considera, por parte del movimiento sindical, adecuada, ¿entonces para qué se está usando? y en lo que se refiere a los resultados de la negociación "cifras del 5 al 12 por ciento por encima del IPC son buenas en cualquier país del mundo."²²

Por último, para el Ministro, la negociación colectiva provoca "impacto en lo político, en el sentido de que la negociación es parte de la nueva institucionalidad del país, y aquí vamos a tener a 500.000 trabajadores probando parte de la nueva institucionalidad y, en cierta forma, aceptándola en los hechos."²³

Por su parte los dirigentes sindicales tienen

opiniones divergentes en tanto consideran al Plan Laboral como un instrumento impuesto por las condiciones políticas chilenas y su participación en él como un "mal necesario" producto de la realidad económica nacional. Por ejemplo, el Sindicato del Laboratorio Profarma en una declaración pública emitida con posterioridad al término de la negociación con su empresa decía que "el hecho que se haya decidido firmar el contrato colectivo con la empresa, no significa de manera alguna que se considere beneficioso como favorable para los trabajadores, sólo refleja el temor natural del trabajador de no querer perder su fuente de trabajo," agregando que, "al no tener alternativa, dado lo ineficaz que es la huelga legalizada como medio de presión, y que los trabajadores no disponen de recursos para sufragar la pérdida de remuneración en los días de huelga, se decidió firmar el contrato colectivo con resignación e impotencia por no existir medio alguno que permita a los trabajadores equilibrar la posición adoptada por la empresa."²⁴

Por su parte, trabajadores de Forestal Arauco declararon que "fuimos presionados en diversas formas. El día antes de hacer efectiva la huelga se nos exigió la entrega de las herramientas y se nos advirtió que si no veníamos a trabajar, se contrataría cesantes...Ante el temor, decidimos continuar laborando."²⁵

Para los trabajadores quizás lo más significativo tiene relación con la organización sindical. El Plan Laboral propuesto por el gobierno introduce un conjunto de mecanismos que tienden a debilitar la organización laboral destacándose, entre otros, las facilidades para organizar sindicatos paralelos, lo que fue inducido por la propaganda oficial. Sin embargo, luego de los meses transcurridos no sólo no se han creado este tipo de sindicatos, sino que ha habido una tendencia a fortalecer, por parte de los trabajadores, los existentes. Pero esta tendencia no ha impedido el que las empresas utilicen el instrumento de negociar discriminadamente con los sindicatos más débiles, en aquellos casos en que previamente existía más de un sindicato en la organización empresarial.

Esta convicción acerca del fortalecimiento relativo de la organización sindical se tradujo en un progresivo aumento del número de huelgas realizadas desde la primera a la tercera etapas, situación que se fue revirtiendo en las siguientes tres etapas a partir de la convicción que la huelga no es -tal como está planteada- un instrumento de presión útil para los trabajadores. Véanse las cifras en el cuadro XII.

Otra de las conclusiones que es posible obtener luego de los primeros meses de aplicación del Plan Laboral, es que hay algunos sectores que se ven más favorecidos que otros en el resultado de la negociación. El General Pinochet declaraba a la prensa el día 16 de noviembre pasado que, "el promedio que obtuvieron los trabajadores (en las primeras etapas) fue el 8 por ciento sobre el IPC."²⁶ Esta cifra parece confirmarse por el estudio de alrededor de 120 contratos cuyas condiciones de acuerdo fueron publicadas por la prensa en este período, aún cuando cabe hacer notar que los medios de comunicación sólo publicitan los acuerdos más favorables para los trabajadores, y un estudio acabado sobre la materia debería considerar el número de trabajadores beneficiados en cada caso y ponderar, en función de ello, los resultados obtenidos.

La información disponible permitiría concluir que aquellos sectores de oferta y demanda inelástica y donde es posible transferir los aumentos salariales a costos, han conseguido aumentos superiores a ese promedio. Las cifras que siguen muestran los aumentos reales obtenidos por los sindicatos de Laboratorios y de Bancos. En ambos casos el aumento real es muy superior al indicado, como promedio por el gobierno. Una situación del mismo tipo se dió también en la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones que presenta un indudable carácter monopólico.

Negociación en el cobre. En Chuquicamata se acordó un convenio de incremento general de los sueldos y salarios de un 10 por ciento real, por sobre el IPC.

La negociación colectiva en el mineral de El Teniente se realizó en forma independiente del resto, ya que este sector no ha sido considerado dentro de las etapas regulares establecidas para estos efectos. Sus trabajadores actuaron divididos en dos grupos negociadores, ya que el Sindicato Industrial de Caletones, dirigido por Rosendo Vallejos, declinó integrar el grupo que dirigía el presidente de la Zonal Guillermo Medina. En el transcurso de la negociación se produjeron nuevos desacuerdos los que culminaron en la declaración unilateral de huelga por parte del sindicato Minas, antes de que el resto de los participantes se pronunciara al respecto.

La negociación en El Teniente arrojó los resultados que aparecen en el cuadro XV.

CUADRO XII

RESUMEN DE HUELGAS LEGALES EFECTUADAS Y SUS RESULTADOS.
PRIMERA A SEXTA ETAPAS DE LA NEGOCIACION COLECTIVA.

| | Primera Etapa | Segunda Etapa | Tercera Etapa | Cuarta Etapa | Quinta Etapa | Sexta Etapa | El Teniente | Total |
|--|------------------|------------------|------------------|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|------------------|
| Número total de huelgas | 5 | 9 | 11 | 6 | 4 | 4 | 2 | 41 |
| Número de huelgas de sindicatos de empleados | 1 | 1 | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 | 6 |
| Número de huelgas de sindicatos de empleados y obreros (o sindicato único) que negociaron juntos | 3 | 4 | 4 | 3 | 1 | 1 | 1 | 17 |
| Número de huelgas de sindicatos de obreros | 1 | 3 | 3 | 0 | 1 | 2 | 1 | 11 |
| Número de huelgas de sindicatos no clasificados | 0 | 1 | 2 | 3 | 1 | 0 | 0 | 7 |
| Número de trabajadores en huelga | 5.199 | 1.482 | 2.981 | 821 | 468 | 629 | 10.660 | 21.855 |
| Promedio | 1.040 | 165 | 271 | 137 | 117 | 157 | 5.330 | 533 |
| Promedio de duración de huelgas | 22,8 ds. (5) | 19,1 ds. (7) | 32,8 ds. (5) | 19,0 ds. (4) | (x) | (x) | 12,0 ds. (2) | 22,3 ds. (23) |

| | Primera Etapa | Segunda Etapa | Tercera Etapa | Cuarta Etapa | Quinta Etapa | Sexta Etapa | El Teniente | Total |
|---|------------------|------------------|------------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|-----------|
| Promedio simple del porcentaje de reajuste real pedido por los trabajadores | 18,9%(4) | 16,3%(7) | 33,0%(6) | 49,3%(5) | 17,5%(4) | 5,0%(2) | 39,0%(2) | 27,0%(30) |
| Contraofertado por las empresas | 5,7%(4) | 9,8%(7) | 2,6%(5) | 3,2%(5) | 5,5%(4) | 5,8%(3) | 6,0%(2) | 5,7%(30) |
| Convenido | 8,5%(5) | 14,0%(6) | 5,5%(6) | 6,5%(5) | (x) | (x) | 9,0%(2) | 8,8%(24) |

Notas: Se señala entre paréntesis el número de casos considerados. A veces, por falta de información los promedios no están sacados sobre el total de huelgas.

(x) Las etapas Quinta y Sexta aún no han terminado por lo que no se cuenta con el resultado final de los conflictos, en el total de los casos.

FUENTE: Información periodística de La Tercera, El Mercurio, y del Boletín Páginas Sindicales.

 CUADRO XIII

PORCENTAJE DE AUMENTO REAL OBTENIDOS EN LABORATORIOS

| | <u>Porcentaje real</u> |
|---------------------------|------------------------|
| Abott | 7,00% |
| Petrizzio (sindicato N°1) | 39,00% |
| Petrizzio (sindicato N°2) | 10,00% |
| Profarma | 19,00% |
| Chile | 11,04% |
| Wella (sindicato N°1) | 24,00% |
| Wella (sindicato N°2) | 16,02% |
| Sidney Ross | entre 14,02% y 22,2 % |
| Silbe | 25,00% |
| Garcia | entre 28,00% y 31,00% |
| Scharling | 6,64% |

 FUENTE: Diarios La Tercera y El Mercurio

 CUADRO XIV

PORCENTAJES DE AUMENTO REAL OBTENIDOS EN BANCOS

| | <u>Porcentaje real</u> |
|--------------|------------------------|
| Sudamericano | 7,0% |
| Concepción | 7,0% |
| Continental | 12,0% |
| Osorno | 15,0% |
| Español | 13,5% |
| Curico | 12,5% |

 FUENTE: Diarios La Tercera y El Mercurio

CUADRO XV

HUELGAS LEGALES PRODUCIDAS ENTRE LA PRIMERA Y
LA SEPTIMA ETAPA DE NEGOCIACION COLECTIVA

| EMPRESA | TIPO DE SINDIC. | N° DE TRAB. | PETICION % REAL | CONTRAOF. %REAL | DURACION CONFLIC. | CONVENIO %REAL |
|---------|-----------------|-------------|-----------------|-----------------|-------------------|----------------|
|---------|-----------------|-------------|-----------------|-----------------|-------------------|----------------|

Primera etapa (Negociaron empresas cuya razón social empieza con P, Z, A, y Q)

| | | | | | | |
|--------------------------------|---------------------|-------|------|-----|-------|----------|
| Laboratorio Pfizer | Empleados | 59 | 18,6 | 9,6 | 31ds. | 9,6 |
| Imprenta Andalién (Concep.) | Obreros | 21 | 20,6 | 0 | 25ds. | 7,6 |
| Hospit. Alemán (Valparaíso) | Unico | 108 | 16,6 | 9,6 | 18ds. | 9,6/13,6 |
| Cía. Acero del P. (Huachipato) | Unico | 4.700 | 38,6 | 3,6 | 10ds. | 3,6 |
| Metalúrgica ARMAT (Quilpué) | Empleados y Obreros | 311 | (?) | (?) | 30ds. | 10 |

Segunda etapa (Negocian empresas cuya razón social empieza con G, J, y S)

| | | | | | | |
|------------------------------------|---------------------|-----|-------|------|-------|------|
| Materiales de Sastrería | | 47 | 4,2 | 2,0 | 15ds. | 15,8 |
| Textil Salomé | Unico | 78 | 6,2 | 0 | 25ds. | 6,2 |
| Botones Giglio (Llolleo) | Obreros | 40 | (?) | (?) | 45ds. | (?) |
| Good Year | Obreros | 600 | 27,0 | 7,8 | 17ds. | 13,2 |
| Grace y Cía. (Valparaíso) | Unico | 130 | 16/26 | 5/23 | 15ds. | 5/23 |
| Mina Veta de Agua (La Calera) | Obreros | 111 | 30 | 26 | 11ds. | 29 |
| Serrano (Confites) | Obreros | 102 | (?) | (?) | 6ds. | 6 |
| Minera Sagasca (Iquique) | Obreros y Empleados | 311 | 16 | 12 | (?) | (?) |
| Soc. Nac. Petrolera SONAP (Valpso) | Empleados | 63 | 10 | 7 | (?) | (?) |

| EMPRESA | TIPO DE SINDIC. | N° DE TRAB. | PETICION % REAL | CONTRAOF. % REAL | DURACION CONFLIC. | CONVENIO % REAL |
|---------|-----------------|-------------|-----------------|------------------|-------------------|-----------------|
|---------|-----------------|-------------|-----------------|------------------|-------------------|-----------------|

Tercera etapa (Negocian empresas cuya razón social empieza con N, X, y C)

| | | | | | | |
|---------------------------------|------------------------|-----|-----|-----|----------------------|-------|
| Coreza (Refrigeración) | Obreros | 210 | 53 | 0 | 59ds. (máx.legal) | 0 (2) |
| Enlozados Condor | Obreros | 173 | 60 | 2 | 59ds. (máx.legal) | 2 (2) |
| Cía. Tecno. Industrial CTI | In-Empleados y Obreros | 900 | 17 | 2,5 | 15ds. | 8 |
| CEPCO (Gráfica) | Grupo negociador | 29 | (?) | (?) | (?) | (?) |
| Hilos Cadena | Empleados | 200 | 16 | (?) | 17ds. | 10 |
| Pesquera Coloso (Coquimbo) | Empleados | 57 | (?) | (?) | (?) | (?) |
| Cormecánica (Los Andes) | Empleados y Obreros | 550 | 30 | 7 | (?) | (?) |
| Copasín (Alimentación) | Unico | 100 | (?) | (?) | (?) | (?) |
| Copcbene (Concepción) | (?) | 56 | (?) | (?) | (?) | (?) |
| Textil Caupolicán (Chiguayante) | Obreros | 633 | 22 | 1,5 | 14ds. | 5 |
| Clínica Central | (?) | 73 | (?) | (?) | (?) | 8 |

Cuarta etapa (Negocian empresas cuya razón social comienza con E, L, y U)

| | | | | | | |
|--------------------------------|---------------------|-----|-------|-----|-------|-----|
| Fábrica de Envases | Empleados y Obreros | 373 | 25 | 7,2 | 7ds. | 9 |
| Planta de Envases (El Belloto) | (?) | 130 | 60 | 7 | (?) | (?) |
| Textil La Scala | (?) | 119 | 22 | 0 | 26ds. | 1,5 |
| Vidrios Planos Lirquén | Obreros y Empleados | 130 | 19/60 | 2 | 36ds. | 2,0 |
| Fáb. de Alimentos (Limache) | (?) | 26 | (?) | (?) | (?) | 12 |
| Ergas Textil | Unico | 63 | 100 | 0,0 | 7ds. | 8 |

| EMPRESA | TIPO DE SINDIC. | N° DE TRAB. | PETICION % REAL | CONTRAOF. % REAL | DURACION CONFLIC. | CONVENIO % REAL |
|---------|-----------------|-------------|-----------------|------------------|-------------------|-----------------|
|---------|-----------------|-------------|-----------------|------------------|-------------------|-----------------|

Quinta etapa (Negocian empresas cuya razón social comienza con M, V, y D)

| | | | | | | |
|---------------------|------------------------|-----|----|---|-------|-----|
| Magosa (maderas) | Empleados | 22 | 25 | 7 | (?) | (?) |
| Matesa (textil) | Empleados y Obreros | 170 | 10 | 0 | 55ds. | 0 |
| Martin Electric. | (?) | 32 | 20 | 5 | (?) | (?) |
| Textil Victoria | Obreros | 244 | 15 | 7 | 9 | 8 |

Sexta etapa (Negocian empresas cuya razón social comienza con CH, N, y M)

| | | | | | | |
|---|--|-------|--------|-----|-------|------|
| Asociación Chilena de Seguridad (Hospital del Obreros Trabajador) y Empleados | | 525 | 10 (1) | 10 | 4ds. | 10 |
| Inst. Chileno Norte- americano | Empleados | 73 | 0 (1) | 3,5 | ---- | ---- |
| IRENESA (Re- cauchajes) | Obreros | 26 | (?) | 4,0 | ---- | ---- |
| Textil Chuaqui | Obreros | (?) | (?) | (?) | ---- | ---- |
| El Teniente | (Negocia según calendario de empresas estatales) | | | | | |
| Caletones | Obreros | 1.242 | 23 | 6 | 12ds. | 9 |
| Teniente | Obreros y Empleados | 9.418 | 55 | 6 | 12ds. | 9 |

Séptima etapa (Negocian empresas cuya razón social empieza con K, T, y F)

| | | | | | | |
|-----------------------------------|---------------|-------|-----|-----|-------|------|
| Firestone (Coquimbo) | (?) | (?) | (?) | (?) | (?) | (?) |
| Ferrocarril Antofagasta-La Paz | Obreros y EE. | 1.500 | 6 | 4 | 5ds. | 5 |
| IRT | Obreros | 378 | 22 | 12 | 15ds. | 12,9 |

| EMPRESA | TIPO DE SINDIC. | N° DE TRAB. | PETICION % REAL | CONTRAOF. %REAL | DURACION CONFLIC. | CONVENIO % REAL |
|------------------------------------|-----------------|-------------|-----------------|-----------------|-------------------|-----------------|
| Supermercados Astoria (Concepción) | ---- | 60 | ---- | ---- | ---- | ---- |

Nota: El listado no es exhaustivo y dada la calidad de la fuente a veces falta información. Cuando algún dato se ignora se señala con (?). Los guiones significan que las huelgas no terminan.

- (1) El conflicto se presentó por razones ajenas al porcentaje de reajuste y referentes a otros beneficios.
- (2) Estos son los únicos casos en que la empresa ha declarado el lock-out.

FUENTE: Información periodística de La Tercera y El Mercurio.

El primer arbitraje. En diciembre de 1979 se inició en ENDESA, empresa estatal, la negociación, con uno de los tres sindicatos en que se agrupaban sus trabajadores. El Sindicato Nacional de trabajadores de ENDESA había sido dividido en tres grupos, quedando en calidad de "sindicato interempresa" y, por tanto, legalmente imposibilitado de participar en el proceso de negociación. Cada grupo a su vez quedó en libertad de nombrar una o varias comisiones negociadoras.

De hecho, el primer grupo en negociar (por sistema interconectado) se subdividió en tres comisiones, dos de las cuales decidieron aceptar las condiciones de la empresa. Al no llegar a acuerdo el tercer grupo (compuesto por 500 de los 1.200 trabajadores involucrados) en el plazo estipulado (31 de diciembre de 1979) se procedió a pedir el arbitraje obligatorio a la Dirección del Trabajo.

El monto solicitado por los trabajadores alcanzaba a un 6 por ciento de reajuste sobre el IPC, mientras la empresa proponía entregar sólo entre un 2,5 por ciento y un 4 por ciento.

El árbitro designado Mario Gómez Puig, a la sazón Decano de la Facultad de Economía y de Administración de la Universidad de Chile, se constituyó el 14 de enero, teniendo un plazo máximo de 40 días para emitir su fallo. Este fue entregado en los primeros días de febrero, otorgando un reajuste entre un 3 por ciento y un 5 por ciento y reconociendo una serie de beneficios a los trabajadores.

El proceso de arbitraje aún continúa, pues la empresa impugnó uno de los puntos del fallo que se refería a la entrega de fondos para la mutual de trabajadores. La apelación deberá ser resuelta por tres miembros del Cuerpo de Arbitros designados por el gobierno.

Al terminar la séptima etapa de las nueve previstas por el gobierno, las autoridades del trabajo han informado que en las etapas precedentes se han presentado 1.653 proyectos de contrato, los que han involucrado a cerca de 400 mil trabajadores. De ellos, han ido a la huelga 50 empresas, afectando a 21.750 trabajadores, con un promedio de 13.6 días de paralización de labores, según las mismas fuentes.

El sistema de negociación colectiva permite que, al terminar de negociar el total de las empresas, el proceso comience nuevamente, ya que a esa fecha volverán a plantear sus peticiones aquellos sindicatos que

en el período anterior negociaron por un año. Esta modalidad tiene como objetivo evitar que los eventuales conflictos se concentren en un período determinado.

VI. Conclusiones

Algunas conclusiones que se desprenden de esta exploración de informaciones con una secuencia histórica pueden resumirse del modo siguiente:

(1) El movimiento sindical chileno existe y, más que eso, al paso del tiempo, ha venido ganando status en la vida política del país. Hoy día tanto las organizaciones de base con los "grupos" tienen funciones sindicales que ejercitan. Curiosamente, el cuadro sindical de entidades orgánicamente débiles que ejercen la negociación de las condiciones de vida y de trabajo al nivel de las empresas y de organizaciones de cúpula que exponen y presionan en relación a las políticas generales del país se mantiene. Tal cuadro existe en Chile desde siempre y el régimen militar lo ha confirmado.

Al nivel de las centrales o "grupos" la situación actual es semejante a la existente antes de la constitución de la CUT en 1953. Entidades diversas que expresan diferentes posiciones ideológicas u otras que se mantienen separadas sea por caudillismos personales o por los diferentes vínculos internacionales (o mejor, ahora, por el grado de intensidad y extensión de tales vínculos).

(2) La política del gobierno militar en materia laboral y sindical ha sido zigzageante, manteniéndose como constante el elemento autoritario. El Plan Laboral es la única política coherente en sí y concordante con las políticas económicas y de relaciones internacionales, a lo menos en los Estados Unidos y, en parte, con las normas de la Oficina Internacional del Trabajo.

A partir de un exámen más analítico de la política laboral gubernamental podrían enunciarse a lo menos tres proyectos diferentes. Estos proyectos no tienen una distintividad completa sino que poseen algunos rasgos comunes. El rasgo común principal es la concepción de la Seguridad Nacional: en el país existe una guerra civil. De tal concepción surge una lógica que mezcla en la realidad elementos represivos, legales e incluso participativos en la política sindical. Acerca de la represión es conveniente diferenciar dos tipos. Primero, el sindicalismo es fuente eventual de conflictos sociales y un posible canal de

expresión de la oposición. Por ello se realiza una política represiva de la actividad sindical. El Decreto-Ley 198 sería su expresión más clara. En segundo lugar, se da una represión militar contra el comunismo, en sentido amplio de marxismo y sus aliados conscientes e inconscientes. Este es el enemigo de esta guerra declarada por las FF.AA., al que es necesario eliminar. En el orden sindical esta represión más específica se dirige contra las organizaciones donde los dirigentes son de esa tendencia, mayoritaria en el movimiento sindical chileno. A veces sólo se reprime al dirigente propiamente tal y no a la organización.

Naturalmente que una represión que tiene como función eliminar el peligro de una oposición sindical propiamente tal y otra que está dirigida contra los dirigentes y trabajadores adherentes a la Unidad Popular confluyen para debilitar al conjunto del movimiento sindical.

Sobre la doctrina de la Seguridad Nacional se construyen los proyectos laborales:

(a) El proyecto tradicional, que es una visión compartida entre el equipo demócrata-cristiano en el Ministerio del Trabajo y la Fuerza Aérea de Chile. Es una concepción de un sindicalismo economicista fuerte, donde se controlaría la politización sindical y, a través de la contabilidad, también a los empresarios. El Estado jugaría un rol importante en la negociación colectiva. Se aceptaría el pluralismo sindical. Este proyecto conformaría a la O.R.I.T. y, por tanto, a la AFL-CIO.

(b) Proyecto militar autoritario, de carácter nacionalista-fascista. Fuerte intervención estatal en las relaciones síndico-patronales. La huelga no se permite ni tampoco las elecciones. Propone la eliminación total de los marxistas de los sindicatos. Habría participación limitada, a través del Estatuto Social de la Empresa, por parte de los trabajadores en algunos aspectos de la actividad de trabajo.

(c) El proyecto llamado "Plan Laboral," apoyado por el equipo económico y El Mercurio. Se trata de sacar al Estado de la sociedad civil en todo lo que sea posible. El mercado es el que resuelve los conflictos. La huelga es permitida. No importa que los dirigentes de sindicatos sean marxistas ya que deben actuar en los límites que los coloca, por un lado, el mercado; por otro, la represión. En todo caso la politización sería de corto plazo ya que en el largo plazo los políticos fracasarán y los trabajadores elegirán otros dirigentes.

El primer proyecto se impulsa de modo muy especial durante el período del Ministro Nicanor Díaz, el segundo durante los Ministros civiles Sergio Fernández y Vasco Costa, y el tercer proyecto durante el actual Ministro José Piñera.

(3) Dos elementos exógenos al movimiento sindical pre-gobierno militar tiene ahora importancia en él. Uno, es el papel de la Iglesia que si bien realizó una cierta acción sindical en el pasado fue muy localizada y de poco relieve. Hoy en día la Iglesia se ha convertido en una entidad de intermediación de tanta importancia como lo fueron los partidos políticos antes. Este tema no se tocó en el trabajo, por lo cual se dejará acá solamente enunciado.

El otro factor es la intervención de las centrales internacionales. Es interesante, al respecto, señalar el papel de la CIOSL que ha tenido una importancia fundamental en la solidaridad con la estructura de la CUT en el exterior. Hay que recordar que tales vínculos antes no existían.

Por otro lado, no puede dejar de mencionarse la gran significación adquirida, para el sindicalismo chileno, por los estrechos contactos que mantienen el Grupo de los Diez con la central norteamericana AFL-CIO. Ello puede traer consecuencias decisivas para el futuro del movimiento sindical chileno dado el anticomunismo tradicional de la dirigencia sindical norteamericana, su adhesión a determinadas políticas del Departamento de Estado y lo profundamente contradictorio que todo ello puede ser con los intereses del pueblo chileno y de la perspectiva de un movimiento sindical unitario.

(4) El impacto general de las políticas laborales del gobierno militar ha sido: debilitar al movimiento sindical en su acción (es así como, por ejemplo, el sindicalismo agrícola -aparte de las cifras del Ministro del Trabajo- ha desaparecido prácticamente y la situación sindical en el agro se compara sólo con la tradicional en el país en la época de la "dominación oligárquica"). Los trabajadores urbanos han tenido como quehacer fundamental el defenderse del desempleo. Esta reivindicación sostuvo a los sindicatos en los largos años en que la negociación colectiva estuvo suspendida. Luego, han procurado mejorar la situación salarial con poco éxito, según la opinión de los dirigentes. Cuando la base sindical se ha podido manifestar con libertad ha elegido dirigentes opuestos a la política de gobierno.

Por tanto, junto con debilitar a la organización

sindical se ha producido el efecto de oponerla a la política oficial.

Es posible preguntarse, entonces, ¿serán los sindicatos en el futuro, junto con la Iglesia Católica, la coalición interlocutora del gobierno, si continúa la interdicción de los partidos políticos? Sin duda, la tendencia es hacia la recuperación de la organización sindical. El rol jugado por la Iglesia Católica en Chile es de gran relevancia social. Por otro lado, los partidos políticos, si bien conservan su presencia en el movimiento sindical ella es funcionalmente menos importante que antes ya que no tienen posibilidades de ejercer la intermediación entre sindicatos y el Estado. Estos procesos pueden desembocar en una realidad política original en este país: Iglesia y sindicatos verdaderos y únicos representantes de la sociedad frente al Estado.

(5) Es la impresión del autor que el objetivo explícito básico de la represión, desvincular de las estructuras sindicales a los trabajadores con ideas de izquierda, no ha sido alcanzado. En cuanto al objetivo implícito -según la opinión de los medios sindicales- en cuanto a bajar el costo de la mano de obra para hacerlo compatible con el modelo económico, ese sí ha sido logrado.

NOTAS

1

El autor agradece la valiosa colaboración de Mario Alburquerque, sociólogo de VECTOR, en la búsqueda y ordenamiento de la información.

2

Véase, sobre el período 1938-1970, Manuel Barrera, Desarrollo económico y sindicalismo en Chile: 1938-1970 (Santiago: VECTOR Centro de Estudios Económicos y Sociales, 1979).

3

Véase O.I.T., La situación sindical en Chile. Informe de la Comisión de Investigación y de Conciliación en Materia de Libertad Sindical (Ginebra: O.I.T., 1975), Anexo I, "Dirigentes o ex-dirigentes sindicales acerca de los cuales la comisión solicitó informaciones del Gobierno."

4

Un dirigente de la Confederación Unidad Obrera-Campesina afirmó, en un panel realizado en marzo de 1979 en la Academia de Humanismo Cristiano, que en la matanza de campesinos tomaron parte activa también los patrones.

5

Para un mayor detalle de la sindicación agrícola en la fecha, véase Manuel Barrera, Chile 1970-1972: La conflictiva experiencia de los cambios estructurales (Caracas: ILDIS, 1973), Cap.VII, "El proceso de cambios en el sector agrario."

6

O.I.T., op. cit., p.62.

7

Datos tomados de El Mercurio (Santiago), junio de 1972.

8

Esta nómina e informaciones más detalladas sobre los antecedentes sindicales de cada uno de estos dirigentes aparece en Jaime Ruiz-Tagle P., "Los trabajadores chilenos en la O.I.T. ¿Retorno a la negociación colectiva?" en Mensaje, N°231 (Santiago 1974), p.328.

9

O.I.T., op. cit., p.58.

10

Alejandro González, "La situación del movimiento sindical en Chile," en Mensaje, N°248 (Santiago: mayo 1976), p.179.

11

Véase sobre este tema, Roberto Urmeneta, El Plan de Empleo Mínimo en Chile (Santiago: PREALC Monografía 13, julio de 1979).

12

Pedro Roca, "El papel de los sindicatos," en Mensaje, N°252 (Santiago: septiembre 1976), p.435.

13

A modo de ejemplo se citan dos casos, uno en que no hay reacción de los trabajadores y otro en que sí la hay.

a) El Canal 9 de Televisión. En diciembre de 1974 se anunció el despido de 118 funcionarios del Canal 9 de Televisión. En agosto de 1977 se vuelve a repetir el problema afectando esta vez a 45 empleados. Por último en abril de 1978 el diario La Tercera habla de nuevas reducciones de personal en el referido canal. En ninguna de las oportunidades citadas se registra reacción por parte de los afectados siendo éste un comportamiento típico de esta clase de actitud.

b) La empresa del sector metalúrgico Ferriloza. Los primeros antecedentes de este caso datan del mes de octubre de 1975 cuando se anuncia el despido de 300 trabajadores. En esta ocasión los afectados iniciaron gestiones en la Confederación de Empleados Particulares (CEPCH) con el fin de conseguir una entrevista con el Ministro del Trabajo. Posteriormente, en mayo de 1976 la empresa solicitó la quiebra con la consiguiente cesantía para los cerca de 900 trabajadores de la empresa. Los sindicatos apelan a la Federación de Sindicatos Metalúrgicos (FENSIMET), la que envía una nota al Ministro del Trabajo solicitándole una investigación sobre la situación de la empresa y solicitando el respeto de los derechos adquiridos en lo que se refería a indemnización por el despido. FENSIMET se entrevista con ese objetivo con el jefe de gabinete del Ministro del Trabajo. Los resultados de dichas gestiones son magros y en junio de 1977 los trabajadores envían una carta al Presidente de la República solicitándole una prórroga en el pago de dividendos de bienes raíces mientras no se paguen

NOTAS

las indemnizaciones. Piden asimismo que no se caduque el auxilio de cesantía que recibían del Servicio de Seguro Social. Luego en octubre de ese año envían una nota al General Leigh haciéndole ver que no se habían cumplido promesas previas de licitar la empresa. En esta ocasión actúan en conjunto con la Federación de Empleados de Comercio e Industria. En mayo de 1978 denuncian que aún no reciben la totalidad de sus indemnizaciones, a pesar de haber planteado un juicio por ellas y haberlo ganado en los tribunales. Finalmente, en diciembre de ese año forman un Comité de Esposas de ex-obreros de la fábrica ya que luego de más de dos años todavía no han logrado ninguna solución. Este caso muestra la clase de medidas típicas que toman los sindicatos frente a los despidos; apelan al gobierno, hacen denuncias públicas, envían cartas, recurren a los tribunales, forman comités específicos, solicitan apoyo de las Federaciones, etc., en la mayor parte de los casos en defensa de la indemnización por el despido.

14

Tomado del Instituto Latinoamericano de Doctrina y Estudios Sociales (ILADES), Problemas Laborales, N°18 (Santiago: mayo-junio 1976).

15

Tomado de ILADES, Problemas Laborales, N°28 (Santiago: septiembre-octubre 1978).

16

Tomado de ILADES, Problemas Laborales, N°31 (Santiago: mayo-junio 1979).

17

Tomado de ILADES, Problemas Laborales, N°27 (Santiago: julio-agosto 1978).

18

Aspectos descriptivos y críticos sobre el Plan Laboral pueden verse en Jaime Ruiz Tagle, "El nuevo Plan Laboral ¿Libertad o Liberalismo?" en Mensaje, N° 281 (Santiago: agosto 1979), pp.433-437; Ramón Fernández, "El humanismo de la nueva política laboral" en Ibid, N°283 (octubre 1979), pp.626-631; Eduardo Ríos, "Una negociación eficaz" en Ibid, N°280 (julio 1979), pp.377-383; Guillermo Videla, "Plan Laboral: el aval de los patrones" en Análisis (Santiago: Academia de Humanismo Cristiano, diciembre 1979), pp.4-7.

19

Jaime Ruiz-Tagle, "La nueva negociación colectiva. ¿acusaciones mal intencionadas?" en Mensaje, N°285 (Santiago: diciembre 1979), p.780.

20

La mayor parte de este apartado está basado en los estudios realizados por el equipo de VECTOR, que estudia estas materias, y que está integrado por Raúl Iriarte, Mario Alburquerque, y el autor, resultado de los cuales han aparecido en el informe de coyuntura económica de la institución.

21

El Mercurio, 17 de noviembre de 1979.

22

Ibid.

23

Ibid.

24

Páginas Sindicales, N°24 (8 de noviembre de 1979).

25

Ibid.

26

El Mercurio, 16 de noviembre de 1979.